

2024

PLAN NACIONAL DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS CON ENFOQUE MULTIAMENAZAS DEL SECTOR SALUD

**ACCIONES OPERATIVAS
MULTISECTORIALES.**



2024

PLAN NACIONAL
DE RESPUESTA
ANTE
EMERGENCIAS
CON ENFOQUE
MULTIAMENAZAS
DEL SECTOR SALUD

ACCIONES OPERATIVAS
MULTISECTORIALES.



Autoridades

Dra. María Teresa Barán Wasilchuk

Ministra de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. Santiago Adolfo García Destefano

Viceministro de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social

Dr. Ángel José Ortellado Maidana

Viceministro de Rectoría y Vigilancia de la Salud

Dr. Derlis Carlos León Sanabria

Director General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud

Dra. Andrea Natalia Ojeda Benítez.

Directora General de Vigilancia de la Salud

Lic. Neida Bettiana Martínez

Directora de Vigilancia y Respuesta a Emergencias en Salud

Dra. Esther Pedrozo

Directora del Centro Nacional de Información Epidemiológica y Vigilancia de la Salud

Dr. Hugo Valdez

Director de Asistencia Sanitaria en Emergencias y Desastres

Dr. Jorge Galeano

Asesor de Emergencias de Salud

OPS/OMS – Paraguay

Dr. Romeo Montoya

Asesor de Enfermedades Transmisible

OPS/OMS – Paraguay

Miembros del COE Salud

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director General de Gabinete

Lic. Víctor Luis Bernal Lugo
Director General de Administración y Finanzas

Abog. Emilio José Gómez Figueredo
Director General de Recursos Humanos

Dra. Andrea Natalia Ojeda Benítez
Directora General de Vigilancia de la Salud

Dra. Patricia Luraschi
Directora General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Dra. Adriana Desirée Amarilla Vallejo
Directora General de Relaciones Internacionales

Dr. Gustavo Vidal Ortiz Torres
Director General De Planificación y Evaluación

Abog. Gustavo Albino Irala Villar
Director General de Asesoría Jurídica

Dr. Derlis Carlos León Sanabria
Director General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud

Lic. Zaida Meza Ferreira
Directora General de Comunicación en Salud

Dr. Miqueas Abreu
Director de Atención Primaria de Salud

Lic. Juan Edgar Tullo Gómez
Director General de Información Estratégica en Salud

Lic. Gustavo Montañez
Director General de Promoción de la Salud

Dra. Carolina Haydee Ruiz Zorrilla
Dirección General de Programas de Salud

Dra. Dalila Raquel Oviedo Bento
Directora Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas

Lic. Lourdes Drews
Directora General de Tecnología de la Información y Comunicación

Dr. Hugo Valdez
Director de Asistencia Sanitaria en Emergencias y Desastres

Dra. Zully Suarez
Directora de Salud Integral de la Niñez y Adolescencias

Dra. Cynthia Vázquez de López Moreira
Directora General de Laboratorio Central de Salud Pública

Dra. Lilian Cantero
Red Nacional de Laboratorio de Salud

Lic. Sara Bogarín
Directora General del Instituto de Bienestar Social

Ing. Luis Leguizamón
Director General de Salud Ambiental

Dr. José Montiel
Director General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo y Enfermedades Transmitidas por Vectores

Ing. Fernando Enrique García Alonso
Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Lic. Elsi Ovelar Fernández
Directora General del Instituto Nacional de Alimentos y Nutrición

Apoyo Técnico

Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS) Paraguay.

Revisores

Ana Ramos	UNICEF	Karen González	DGPS
Andrea Ferloni	XVIII RS	Leticia Mariel Roa Ayala	SENEPA
Andrea Ojeda	DGVS	Leticia Herreros	MOPC
Augusto Schacht Pfefferkorn	DINAC	Leticia Segovia	DNERHS
Blas Daniel Caballero	IBS	Letizia Riline	ASANED
Carlos Rojas	ASANED	Liz Mabel Oviedo	DGGIES
Carolina Elizabeth Moline Ortiz	DAPS	Mara Muñoz	SENEPA
Cathia Olmedo	DINAC	Margarita Mendoza	DGVS
Cesar Rolón	ASANED	María Auxiliadora Martínez	DGVS
Claudelina Estigarribia	XVII RS	María Del Pilar Royg Cuevas	DINASAPI
Claudia Pérez	ANDE	María Elena Montiel	ASANED
Claudia Sánchez	DVENT	María Rosa Araujo Rivera	INAN
Cristhian Raúl González	SEME	Mirian Benítez	DGPS
Daniel Rivero	ASANED	Miryam Solís	XV RS
Darío Montiel	ASANED	Nicodemus Rodríguez	VIII RS
David Cardozo	VAIS	Nilce Benítez	SENASA
Diana Núñez	DIGESA	Nilda Vázquez	XV RS
Edgar Jiménez	XVI RS	Patricia Rojas	IBS
Emanuel Escudero	DGVS	Renato Barrios	DGVS
Emilio Ferreira	DGPE	Ricardo Derene	UNICEF
Esther Pedrozo	DGVS	Rosanna Pedotti Vázquez	DINASAPI
Fátima Aidé Vázquez	DGVS	Rossana Prado	XI RS
Francisco Javier Vallejos Pérez	XVIII RS	Shirley Cardozo	HPRC
Griselda Giménez	XV RS	Silvia Gómez Giménez	DGVS
Gustavo Luraghi	ANDE	Sonia Avalos	UNICEF
Gustavo Ortiz	DGPE	Sonia Ortigoza	LCSP
Herminio Coronel	HPRC	Sonia Samudio	DGVS
Hernán Martínez	DGDSYRS	Víctor Gómez	SENASA
José Espinoza	ANDE	Viviana de Egea	DIVET

Redactores DGVS – ASANED

Alcides Florenciano	Letizia Riline
Carlos Rojas	María Elena Montiel
Cesar Rolón	Nancy León
Daniel Rivero	Ramón Darío Montiel Ocampos
Darío Montiel	Ricardo Báez
Digna Mabel Sosa	Ricardo Díaz
Hugo Valdez	Zunilda Flores Vera

Índice

<i>Contenido</i>	<i>Número de página</i>
Abreviaturas y Acrónimos.	7
Presentación.	9
Información General del Plan.	10
Objetivo General.	10
Objetivos específicos.	10
1. Contexto país. Políticas de Salud.	11
2. Concordancia con el Plan Estratégico - Reducción del Riesgo y Respuesta a los desastres y el Marco de Respuesta Multiamenazas del Sector Salud de OPS/OMS.	13 al 14
3. Contexto de la Emergencia y Desastres en Salud	15 al 16
4. Marco legal	17 al 19
5. Marco de Respuesta institucional y sectorial	20 al 25
6. Organización y gestión del sector Salud para la respuesta con enfoque multiamenazas.	25 al 57
6.1. En los siguientes cuadros, se establecen los componentes y responsables del Centro Operativo de Emergencia (COE) y los Componentes y responsabilidades de la Mesa Interinstitucional para la Coordinación de la Emergencia.	
I. Componentes y responsables del Centro Operativo de Emergencia del MSPBS (COE)	25 al 26
II. Componentes y responsabilidades de la Mesa Interinstitucional para el Centro de Operaciones de Emergencias en Salud (COE Salud). Actores Involucrados	26 al 27
6.1.2. Modelo y procedimientos operativos para la implementación de las funciones y sub funciones de respuesta a emergencia en Salud.	
III. Funciones para la gestión de la Respuesta ante Emergencias y Desastres en Salud.	
IV. Sub Funciones para la Gestión de la Respuesta ante Emergencias y Desastres que afecten a la salud.	
■ III.I y IV.I Inundaciones, cíclicas, súbitas y tormentas severas.	28 al 34
■ III.II y IV.II Sequías, Incendios Forestales y Olas de calor.	35 al 42
■ III.III y IV.III Brotes y Epidemias	43 al 47
■ III.IV y IV.IV Accidentes multivictimas	48 al 52
■ III.V y IV.V Derrames Químicos	53 al 57
7. Prioridades transversales	58 al 59
8. Coordinación y Comunicaciones e información	60
9. Resultados Esperados	61
10. Anexos	62 al 67

Abreviaturas y Acrónimos

ANDE	Administración Nacional de Electricidad
AEP	Agencia Espacial del Paraguay
APS	Atención Primaria de Salud
ASANED	Asistencia Sanitaria en Emergencias y Desastres
CEBINFA	Centro de Bienestar de la Infancia y Familia.
CNTox	Centro Nacional de Toxicología
CNE	Centro Nacional de Enlace
COE	Centro de Operaciones de Emergencia
DGVS	Dirección General de Vigilancia de la Salud
DGDSSYR	Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes Salud
DIGESA	Dirección General de Salud Ambiental
DIGGIES	Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
DIGIES/SINAIS	Dirección General de Información Estratégica en Salud
DGAF	Dirección General de Administración y Finanzas
DGRRHH	Dirección General de Recursos Humanos
DGRI	Dirección General de Relaciones Internacionales
DTIC	Dirección General de Tecnología Informática y Comunicación.
DINATRAN	Dirección Nacional de Transporte
DIRSINA	Dirección Integral de la Niñez y Adolescencias
DINASAPI	Dirección Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas
DNRHESS	Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud.
DMH/DINAC.	Dirección de Meteorología e Hidrología en el Centro Meteorológico Nacional
EDAN	Evaluación de Daños y Necesidades de Salud.
EGI	Estrategia de Gestión Integrada
ERR	Equipos de Respuesta Rápida
ESSAP	Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay.
FF.AA	Fuerzas Armadas
FAP	Fuerza Aérea Paraguaya
IBS	Instituto de Bienestar Social
INDI	Instituto Paraguayo de Indígenas.
INAN	Instituto Nacional de Alimentos y Nutrición
INFONA	Instituto Forestal Nacional
LCSP	Laboratorio Central de Salud Pública
MADES	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MEC	Ministerio de Educación y Ciencias
MITIC	Ministerio de Tecnología la Información y Comunicación.
MSPBS	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
MRM	Marco de Respuesta Multiamenazas
MOPC	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

OPS/OMS	Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud
PNGRR	Política Nacional de Gestión y Reducción de Riesgos.
PANI	Programa Alimentario Integral
PMT	Policía Municipal de Transito
RR.HH	Recursos Humanos
REDMIF	Red de Manejo Integral de Fuego
RP	Resultados Esperados
RS	Región Sanitaria
RSI	Reglamento Sanitario Internacional
SEME	Servicios de Emergencias Médicas Extra hospitalarias.
SEN	Secretaría de Emergencia Nacional
SENEPA	Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo y Enfermedades Transmitidas por Vectores
SND	Secretaría Nacional de Deportes
SENASA	Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental
SENACSA	Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal
SCIH	Sistema de Comando de Incidente Hospitalario
UOC	Unidad Operativa de Contrataciones
USF	Unidad de Salud Familiar
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNICEF/WASH	Agua Saneamiento e Higiene del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Presentación

Dentro del Marco de Respuesta Multiamenazas a las Emergencias y Desastres, el PLAN NACIONAL DE RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS CON ENFOQUE MULTIAMENAZAS DEL SECTOR SALUD incorpora las funciones necesarias para coordinar, ejecutar y tomar acciones con los diferentes actores involucrados.

El plan fue elaborado en función de una metodología con análisis a través de la herramienta estratégica para la evaluación de riesgo (STAR), con el Índice Preparativo de Respuesta (PR). Presenta el Modelo Operativo en el fortalecimiento de las capacidades nacionales y subnacionales frente a desastres y Modelo Operativo basado en funciones de respuesta a emergencias en salud, con resultados en gráficas de diagnósticos de evaluación de riesgo por cada evento. Donde se han desarrollado en tres etapas, dos talleres del 4 y 5 de setiembre de 2019, con Instructor Internacional de la OPS/OMS México, la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud a través de ASANED con la Asesoría Técnica de la Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS, continuaron con el desarrollo del proceso, obteniendo como resultado el borrador del presente Plan, el cual fue socializado con las dependencias involucradas para el aporte y revisión correspondiente. Y el Taller de actualización de fecha 6 y 7 de noviembre de 2023, realizado por la Dirección General de Vigilancia de la Salud, Dirección de Asistencia Sanitaria de Emergencias y Desastres y la Organización Panamericana de la Salud con las dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Instituciones del Estado y Actores involucrados en las emergencias con un total de 74 participantes de las distintas dependencias.

Contribuye a la formación de criterios y a la coordinación intersectorial en la toma de decisiones técnicas y políticas.

Desarrolla acciones dirigidas a reducir el riesgo de daños a la salud de las personas y al óptimo funcionamiento de los servicios de salud.

Adecua las capacidades de respuesta de los servicios de salud en función del riesgo de daños a la salud de la población y el ambiente, incluyendo la operatividad de la infraestructura y equipos y la disponibilidad de stock de material médico y medicamentos pertinentes.

El mismo debe ser replicado a nivel regional y local para la efectiva respuesta.

Información General del Plan

Este Plan será el regulador de los distintos planes de repuesta según evento:

- Inundaciones y tormentas severas.
- Sequías, incendios forestales y olas de calor.
- Brotes y epidemias.
- Accidentes multivictimas.
- Derrames químicos.

Objetivo General

Organizar la respuesta nacional del sector salud en el marco de respuesta multiamenazas en forma oportuna y eficiente a la población afectada por las amenazas, garantizando la continuidad de los programas regulares de salud, el saneamiento y la provisión de los servicios.

Objetivos específicos

- a. Garantizar información oportuna sobre eventos de riesgo para la salud relacionados con las amenazas identificadas, para su caracterización, análisis para la toma adecuada de decisiones, respuesta rápida y monitoreo.
- b. Revisar en forma sistematizada el conjunto de herramientas legales, normativas, reguladoras, administrativas y operativas que constituyen el marco nacional en emergencias en salud a fin de realizar las modificaciones pertinentes para ser congruentes con el MRM.
- c. Reforzar las capacidades de los programas de salud y servicios asistenciales para asegurar la atención adecuada en respuesta a las poblaciones afectadas por las amenazas.
- d. Implementar las funciones de respuesta a emergencias en salud con el enfoque multiamenazas.
- e. Reforzar las acciones de promoción y educación en salud de las comunidades afectadas.
- f. Establecer un sistema de comunicación intra e interinstitucional para la difusión de la información referente a la situación de la emergencia para toda la población.
- g. Fomentar la movilización social, comunitaria e intersectorial para acciones sobre determinantes que contribuyen a la salud en las zonas afectadas por las multiamenazas.

1. Contexto país. Políticas de Salud ¹

La Política Nacional de Salud es un conjunto de enunciados que orientan el rumbo de las determinaciones y acciones que el Estado Paraguayo está decidido a realizar en el periodo 2015-2030 para garantizar el ejercicio pleno del derecho a la salud de todos los habitantes del Paraguay. De este modo, el país se compromete a responder al acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud que se encuentran en el núcleo de los desafíos contemporáneos. Esta Política tiene su origen en el Estado y sus instituciones, pero pretende desarrollar oportunidades para potenciar las capacidades públicas, del sector privado y de las comunidades, en beneficio de la salud. Así también, reconoce la responsabilidad compartida entre el Estado, las instituciones del sector, las personas, los diversos grupos humanos y la sociedad civil en su conjunto, que actúan concertadamente en el proceso de construcción de la salud física, mental y social de las personas y en el mejoramiento de la calidad del ambiente.

Esta Política fue construida en un proceso participativo de reflexión y análisis entre diversos actores con un enfoque intersectorial e interinstitucional a fin de establecer consensos político-técnicos con amplia participación de la ciudadanía para su consolidación como Política de Estado, más allá de los límites temporales del actual gobierno. Estamos conscientes que los desafíos en salud requieren una acción sostenida por parte de todos, que sea persistente en el tiempo y que permita que los esfuerzos no queden a medio camino.

Con visión estratégica y liderazgo democrático, esta Política unida a la Política Social y Económica Nacional se pretende aumentar la productividad y reducir la pobreza, para ir construyendo todos juntos de manera ascendente y sostenida una mejor salud para todos y por todos los habitantes del país, con equidad social, étnica, cultural, generacional y de género, libre de todo tipo de discriminaciones.

Que la Política Nacional de Salud 2015 - 2030 sea el marco de referencia que oriente las acciones en salud que ejecutan los principales actores que intervienen en la producción social de la salud en Paraguay, permitiendo redefinir la asignación de recursos y los esfuerzos compartidos. Ello dará sostenibilidad a logros concretos como la disminución de la mortalidad materna, el acceso a medicamentos esenciales y la conformación de redes integradas e integrales de servicios de salud que el país necesita y espera para su gente.

El Paraguay presenta una situación de salud donde se observan simultáneamente importantes mejorías en algunos indicadores, en contraste con otros donde la tendencia no es positiva, lo cual se da en el marco de situaciones estructurales de elevada pobreza y sectores poblacionales con malas condiciones de calidad de vida, que dificultan el logro de las metas de salud.

La acción coordinada y la integración de actores, instituciones, organizaciones y organismos de cooperación, reunidos en cuerpos de gobernanza, pueden contribuir a logros y resultados que son propuestos en la Política Nacional de Salud.

¹ Política Nacional de Salud- 2015-2030- *Avanzando hacia el Acceso y Cobertura Universal de la Salud en Paraguay*”

Las estrategias y líneas de acción de la Política Nacional de Salud se mencionan a continuación:

- Estrategia 1.** Fortalecer la Rectoría y la Gobernanza.
- Estrategia 2.** Fortalecimiento de la atención primaria de la salud articulada en redes integradas e integrales.
- Estrategia 3.** Fortalecimiento de las acciones intersectoriales e interinstitucionales para el abordaje de los determinantes sociales.
- Estrategia 4.** Mejorar la eficiencia del sistema de salud, mediante el aumento, la optimización del uso y la debida preservación de los recursos.
- Estrategia 5.** Fortalecimiento de la gestión del talento humano en Salud.
- Estrategia 6.** Desarrollo y Fortalecimiento de la Salud Pública en las Fronteras.
- Estrategia 7.** Garantizar el acceso, la calidad, la seguridad, la eficacia y el uso racional de las Tecnologías sanitarias, alimentos, nutrientes y sus innovaciones.

2. Concordancia con el Plan Estratégico - Reducción del Riesgo y Respuesta a los desastres² y el Marco de Respuesta Multiamenazas del Sector Salud³ de OPS/OMS

2.1. Plan Estratégico - Reducción del Riesgo y Respuesta a los desastres

El Plan Estratégico - Reducción del Riesgo y Respuesta a los desastres 2013-2018, el cual sigue vigente concuerda con documentos estratégicos más amplios de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y establece los objetivos generales y los resultados previstos del trabajo de la OPS/OMS en el campo de la gestión de desastres.

Este documento es la base para la formulación de planes bienales de trabajo de la OPS/OMS, que incluyan información detallada sobre las actividades directas que llevarán a cabo la Organización y sus Estados miembros.

El objetivo principal final del trabajo de la OPS/OMS en la gestión de desastres es velar por la seguridad sanitaria al reducir la morbilidad y la mortalidad después de cualquier tipo de emergencia.

Para alcanzar este objetivo, la OPS/OMS brinda apoyo al desarrollo de recursos humanos y de redes; fortalece las funciones nacionales de liderazgo de los programas para la gestión de desastres de los ministerios de salud; promueve la adopción de puntos de referencia que permitan comprobar el compromiso institucional con los preparativos para casos de desastre; establece otras alianzas de preparativos para casos de desastre con organismos intergubernamentales y otras entidades y organizaciones subregionales; hace cumplir el Marco de Respuesta a Emergencias creado por la OMS y fortalece la capacidad de respuesta de la OPS/OMS.

2.2.1. Los objetivos estratégicos y los resultados previstos (RP) de este plan estratégico son:

- Una mayor capacidad de los Estados miembros de dar una respuesta oportuna y apropiada a los desastres, las emergencias complejas y otras crisis. RP 1: Un sector de la salud preparado para responder a las emergencias y los desastres. RP 2: La ejecución eficaz de las operaciones de respuesta. RP 3: La recuperación inmediata y evaluaciones de las necesidades de rehabilitación de los sistemas nacionales de salud afectados por los desastres.
- Una mayor capacidad de los sistemas nacionales de salud en los preparativos para situaciones de emergencia y la reducción de riesgos de desastre. RP 1: Los programas nacionales del sector de la salud para la gestión de desastres funcionan según los criterios establecidos. RP 2: Servicios de salud resilientes y en funcionamiento después de un desastre.
- Mayor eficacia de la OPS/OMS y el Grupo Sectorial de Salud al responder a desastres. RP 1: Mayor capacidad de la OPS/OMS de apoyar a los Estados miembros en las situaciones de desastre. RP 2: Mayor capacidad del Grupo Sectorial de Salud de responder a los desastres.

² Plan Estratégico 2013-2019 de OPS- Reducción del Riesgo y Respuesta a los desastres

³ Marco de Respuesta Multiamenazas del Sector Salud - OPS

- Este plan estratégico incorpora las prioridades transversales de la OPS/OMS. Se integran en todas las actividades aspectos importantes de: 1) el género, 2) los grupos étnicos, 3) los derechos humanos, 4) la atención primaria de salud, 5) la promoción de la salud y 6) la protección social en el campo de la salud.

2.2. Marco de Respuesta Multiamenazas del Sector Salud, Modelo operativo para la implementación de las funciones de Respuesta a emergencias en Salud.⁴

Las emergencias y los desastres que afectan a la salud de un país pueden tener diversos orígenes y distintos grados de impacto. Estos eventos pueden ser afrontados de manera eficiente con un modelo de gestión para la respuesta que considere todas las amenazas, independientemente, de su origen o magnitud y de los contextos específicos en los que se desarrollan, es decir, mediante un enfoque multiamenazas.

El enfoque multiamenazas integra funciones comunes para la respuesta a emergencias y desastres, independientemente del tipo de amenaza, de la magnitud, de la frecuencia de presentación o del tipo de evolución, sea lenta o de aparición súbita; este abordaje permite una mejor utilización de los recursos disponibles, además de otorgar mayor flexibilidad a la respuesta ante cualquier tipo de evento.

En este contexto, se propone que, de forma paralela al proceso de preparación, definición y actualización de los escenarios de riesgo, se realicen los arreglos específicos para la respuesta que se consideren prioritarios y se establezcan las funciones que se describen, con sus respectivos mecanismos, procedimientos y protocolos, con el objetivo de asegurar capacidad de gestión efectiva de la respuesta ante emergencias en desastres en salud.

Para el desarrollo o actualización de las funciones para la gestión de la respuesta sean efectivos, se requiere: a) la identificación y el análisis sistemático, tanto de los acuerdos internacionales relevantes firmados por el país, así como de las herramientas nacionales, leyes, normativas, regulatorias, administrativas y operativas (por ej. Planes) y demás documentos existentes que se consideren pertinentes; b) el análisis organizacional de las instituciones involucradas en el desempeño de dichas funciones; c) la sucesiva revisión y arreglos pertinentes de dichas herramientas nacionales, a fin de articular, designar y documentar las funciones para la gestión de la respuesta con enfoque multiamenazas dentro de un marco de referencias nacional ante emergencias y desastres en salud, de forma coherente, es decir un marco de respuesta multiamenazas.

El objetivo general del Documento del Marco de Respuesta Multiamenazas del Sector Salud es orientar el desarrollo y la actualización de las funciones del sector de salud para la gestión de la respuesta ante emergencias, con un enfoque multiamenazas dentro de un marco nacional de respuesta enfocado hacia la organización del sector salud.

⁴ Marco de Respuesta Multiamenazas del Sector Salud, Modelo operativo para la implementación de las funciones de Respuesta a emergencias en Salud. OPS- 2019

3. Contexto de la Emergencia y Desastres en Salud⁵

Hace más de tres décadas, en 1983, el Paraguay tuvo la inundación con mayor crecimiento en los niveles de agua de sus principales ríos, lo que causó daños materiales y personales directos a las poblaciones ribereñas, aunque el impacto económico y sanitario fue nacional. El trabajo conjunto de las autoridades locales y nacionales enlazado con las comunidades afectadas logró sobreponer la situación, que tuvo apoyo de sectores nacionales no gubernamentales y de organismos extranjeros en las tareas de asistencia durante y posterior al crecimiento de las aguas.

La organización urbana en las ciudades ribereñas, desde el norte del río Paraguay hasta su confluencia con el río Paraná en el sur del país, pasando por Asunción y los distritos del área Metropolitana que comparten su proximidad con el río, se ha visto afectada en varias oportunidades por las sucesivas inundaciones, propiciando la aparición o reaparición de enfermedades que tienen un componente ambiental importante. Este proceso de urbanización trae consigo el desafío de importantes riesgos en salud pública y la necesidad de articulación con múltiples actores, para lograr acciones efectivas. Los gobiernos locales tienen el importante rol de mejorar la calidad de vida de sus habitantes mediante estrategias de desarrollo y planes de contingencia para reducir los riesgos. El Ministerio de Salud Pública considera a los municipios como socios para el desarrollo de sus estrategias en sus territorios.

Varios son los factores que se presentan en situación de inundación y que pueden tener incidencia en la salud: La contaminación de las fuentes de origen del agua crea condiciones que favorecen las epidemias de enfermedades gastrointestinales; la migración de roedores y el desplazamiento de serpientes a las viviendas durante la inundación y después aumentan el contacto con sus excreciones. La colección y formación de sitios de agua estancada facilita la reproducción de vectores de Arbovirosis; las condiciones de hacinamiento en lugares no preparados para albergar a grupos numerosos de personas pueden favorecer la aparición de enfermedades respiratorias así como de parasitosis internas y externas; y afectar el relacionamiento y la convivencia; la dificultad en el acceso regular a medicamentos de enfermedades crónicas pueden recrudecer o hasta empeorar condiciones metabólicas y cardiovasculares preexistentes. El alejamiento del núcleo social, las múltiples pérdidas: personas, objetos, espacios, y la falta de adaptación menoscaban el bienestar de la población y pueden incidir en procesos que alteran la salud mental, sobre todo si el periodo de desplazamiento se prolonga.

El crecimiento continuo de las aguas con el desplazamiento de una mayor cantidad de personas afectadas requiere del ajuste del plan de contingencia ante las inundaciones y una duplicación de los esfuerzos.

Desde el año 2015, 2016 y 2019 se han presentado inundaciones en varios departamentos del país, afectando a las poblaciones de varios distritos en el área de Asunción, Central, Presidente Hayes, Concepción, San Pedro, Ñeembucú, Misiones, Alto Paraná e Itapúa.

⁵ Plan de contingencia ante las emergencias en salud pública durante las inundaciones. Paraguay 2019-2023

En el año 2019, se han presentado incendios forestales en las zonas del Chaco y otras zonas del país.

El Ministerio de Salud conformó la **Comisión Institucional ante la Emergencia de Inundaciones Resolución S.G. N° 137/19** “Por el cual se declara alerta sanitaria en las zonas afectadas por las condiciones climáticas y las inundaciones; y se conforma una Comisión Institucional que tendrá a su cargo la elaboración de un plan de contingencia”. Para hacer frente a los problemas de salud de la población relacionados a las condiciones climáticas de las inundaciones mediante la articulación del trabajo de todos los componentes.

Con este modelo de trabajo, el MSPBS insiste en motivar el involucramiento de diversos actores y un mayor compromiso de la comunidad en la toma de decisiones compartidas. En el mes de noviembre de 2018, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección de Asistencia Sanitaria de Emergencias y Desastres (ASANED), ha conformado la Mesa de Salud Institucional y Actores Involucrados, a fin de fortalecer y coordinar las acciones para optimizar los recursos de cada institución, enfocados en prevenir, mitigar, reducir los efectos sobre la salud en situaciones de desastres y responder a las necesidades de asistencia sanitaria a la población afectada en la inundación.

4. Marco legal

A continuación, se enuncian los aspectos normativos que rigen la respuesta a las emergencias y desastres en salud:

Ley N° 836/1980 de Código Sanitario

Art.1º. - Este código regula las funciones del Estado en lo relativo al cuidado integral de la salud del pueblo y los derechos y obligaciones de las personas en la materia.

Art.6º. - Los planes y programas de salud y bienestar social deberán elaborarse de acuerdo con los objetivos, políticas y estrategias globales del desarrollo económico y social de la Nación.

Art.7º. - Los planes, programas y actividades de salud y bienestar social, a cargo de las instituciones públicas y privadas, serán aprobados y controlados por el Ministerio que debe orientarlos de acuerdo con la política de salud y bienestar social de la Nación.

Art.13º. - En casos de epidemias o catástrofes, el Poder Ejecutivo está facultado a declarar en estado de emergencia sanitaria la totalidad o parte afectada del territorio nacional, determinando su carácter y estableciendo las medidas procedentes, pudiendo exigir acciones específicas extraordinarias a las instituciones públicas y privadas, así como a la población en general.

Ley N° 42/1990 – por la cual se prohíbe la importación, depósito y utilización de productos calificados como residuos industriales peligrosos o basuras tóxicas y establece las penas correspondientes por su incumplimiento”.

Ley N° 3007/2006 – por la cual se modifica y amplía la **Ley N° 1032/96** “Que crea el Sistema Nacional de Salud”.

Ley 5469/2015 de Salud Indígena.

Capítulo 1 de la Salud de los Pueblos Indígenas: **Art N° 1.** - Crease la Dirección Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas, en adelante “la DINASAPI, la cual integrará el Sistema Nacional de Salud, dependerá jerárquicamente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y tendrá autonomía funcional técnica y gestión, a los efectos del cumplimiento de sus fines.

Decreto N° 18969/90 - por el cual se reglamenta la **Ley N° 42/90** que prohíbe la importación, depósito, utilización de productos calificados como residuos industriales, peligrosos o basura tóxica y establece las penas correspondientes por su incumplimiento.

Decreto N° 21376/1998 - por el cual se establece la Nueva Organización Funcional del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Decreto N° 1635/1999 - por el cual se reglamenta el **Art. N° 175** de la **Ley N° 836/80** “Código Sanitario”.

Libro I Art.10. El cuidado de la salud comprende:

- a. En relación a las personas, las acciones integrales y coordinadas de promoción, protección, recuperación y rehabilitación del estado de bienestar físico, mental y social;
- b. En relación al medio, el control de los factores condicionantes de la salud de las personas.

Art.11. El Ministerio debe coordinar los planes y las acciones de las instituciones que desarrollan actividades relacionadas con la salud.

Art.13. En casos de epidemias o catástrofes, el Poder Ejecutivo está facultado a declarar en estado de emergencia sanitaria la totalidad o parte afectada del territorio nacional, determinando su carácter y estableciendo las medidas procedentes, pudiendo exigir acciones específicas extraordinarias a las instituciones públicas y privadas, así como a la población en general.

Decreto Ley N° 2000 y 2001 – por el cual se crea el Ministerio de Salud Pública y adopta la Ley Orgánica de Salud Pública, respectivamente.

Decreto N° 5908/2005 - por el cual se establece la estructura orgánica y funcional de la Secretaría de Emergencia Nacional dependiente de la Presidencia de la República.

Decreto N° 513/2008 - por el cual se autoriza al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a definir y aprobar su estructura organizacional y funcional.

Decreto N° 920/2018 - por el cual se deroga el **Decreto N° 9650**, del 7 de setiembre de 2012, por el cual se crea la Dirección del Sistema Integrado de Urgencias y Emergencias (SINUE) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y se establece la estructura interna.

Resolución S.G N° 839/2018 - por la cual se crean Direcciones Dependientes de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Visto el **Decreto N° 920/2018**, que deroga el **Decreto N° 9650 /2012** - por el cual se crea la Dirección Sistema Integrado de Urgencias y Emergencias (SINUE) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Se resuelve que en el **Art. 1-** En el Marco de la Estructura del DGSRRS se encuentran: Asistencia Sanitaria en Emergencias y Desastres (ASANED) **Art 2.** Servicio de Emergencias Médicas Extra hospitalarias (SEME) y **Art 3.** Terapias y Servicios de Urgencias Hospitalario (TESUH).

Decreto N° 3577/2020 - por el cual se aprueba la Estructura Orgánica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Decreto N° 3475/2020 -por el cual se autoriza al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a coordinar los planes y acciones del Sector Salud en el marco de la emergencia sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.

Decreto N° 4010/2020 -por el cual se autoriza al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a coordinar los planes y acciones del Sector Privado en el marco de la emergencia sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.

Resolución S.G. N° 750/1996 - por la cual se aprueba el reglamento referente al manejo de los residuos sólidos urbanos peligrosos biológicos – infecciosos, industriales y afines; y se deja sin efecto la **resolución S. G. N.º 548** de fecha 21 de agosto de 1996.

Resolución S.G. N° 453/1998 - por la cual se reestructura la Red Nacional de Servicios de Salud, según niveles de atención y de complejidad.

Resolución S.G. N° 447/2002 - por la cual se aprueba el organigrama básico para la estructura y el funcionamiento de los Hospitales Materno Infantiles.

Resolución SG N° 838/2006 – por la cual se designa a la Dirección General de Vigilancia de la Salud como Centro Nacional de Enlace para el Reglamento Sanitario Internacional (RSI) (2005).

Resolución WHA 58.3 “Revisión del Reglamento Sanitario Internacional” acordada por los estados partes de la OMS en el **Art.4** Cada Estado Parte designará o establecerá un Centro Nacional de Enlace para el RSI y a las autoridades responsables dentro de su respectiva jurisdicción.

https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/23058/A58_2005_REC1sp.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Resolución S.G. N° 552/2008 - por la cual se aprueba el manual básico de organización funcional de las Regiones Sanitarias, Hospitales Regionales y Distritales, Centros y Puestos de Salud, dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Resolución S.G. N° 977/2015 – por la cual se conforma el Comité Interinstitucional Comité Operativo de Salud a nivel Interinstitucional.

Resolución S.G. N° 226/2015 - por la cual conforma el comité interinstitucional, comité operativo de salud a nivel interinstitucional y preparativos de eventos en masas “Visita Papa Francisco”.

Resolución S.G. N°667/2019 - por la cual se aprueban los lineamientos y ámbitos del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social correspondientes al Periodo 2019-2023. Por el cual es un instrumento de planificación de alto nivel de esta cartera del Estado, que establece las directrices y orientación estratégica de la Institución.

Resolución S.G. N° 137/2019 - por el cual se declara alerta sanitaria en las zonas afectadas por las condiciones climáticas y las inundaciones, y se conforma una Comisión Institucional que tendrá a su cargo la elaboración de un plan de contingencia. Esta Comisión, estableció las directivas sobre la estructura del sistema de comando de operaciones, la conformación del grupo asesor y el manejo de acciones en todas las fases de la emergencia por inundaciones. La Coordinación general de la Comisión establecerá la Sala de crisis e identificará la vocería oficial, que permitirá establecer la comunicación directa con todos los organismos de cooperación y asistencia.

Resolución S.G. N° 76/2020 - por la cual se conforma el Centro de Operaciones de Emergencia del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (COE) para dar respuesta nacional de la eventual pandemia por coronavirus (COVID-19).

Resolución S.G. N° 121/2020 - por la cual se modifica los artículos 1 y 2 de la **Resolución S.G. N° 76** de fecha 28 de febrero de 2020 “Por el cual conforma el Centro de Operaciones de Emergencia del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para dar respuesta nacional de la eventual pandemia por coronavirus (COVID-19)”.

Resolución S.G. N° 90/2020 - por la cual se establece las medidas para mitigar propagación del COVID-19.

Resolución S.G. N° 91/2020 - por la cual se aprueba Plan Nacional de Respuesta a Virus Respiratorios 2020.

Resolución S.G. N° 187/2021 - por la cual se modifica los Artículos N° 1 y 2 de la **Resolución S.G. N° 76** de fecha 28 de febrero de 2020, y se deroga la **Resolución S.G. N° 121** de fecha 26 de marzo de 2020.

5. Marco de Respuesta institucional y sectorial

El marco de respuesta a las emergencias y desastres a nivel país se compone de políticas y planes específicos que fueron desarrollados e implementados ante los diferentes eventos ocurridos en el país y se mencionan a continuación:

5.1. Política Nacional de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres – 2018

Cuyo órgano rector es la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) dependiente directamente de la Presidencia de la República del Paraguay, cuyo rol y misión están enfocados a la gestión y reducción de riesgos de desastres. Es el organismo rector de todas aquellas actividades comprendidas en el contexto de la gestión y reducción de riesgos, que busca asegurar la transversalización, en todas las organizaciones de la sociedad civil, actores y sectores e instituciones de gobierno, en su accionar cotidiano y en los planes, programas y proyectos de la reducción de amenazas, vulnerabilidades y riesgos. La SEN hoy incorpora dos grandes áreas estratégicas: (a) Gestión de riesgos: busca la articulación entre las ciencias, conocimientos, imaginarios y concepciones que delinean los procesos de desarrollo, involucrando a los distintos niveles del gobierno, la academia, las comunidades y sus diferentes actores, entre otros. (b) Reducción de Riesgos de Desastres: aborda todos los aspectos relacionados a la preparación, respuesta y recuperación temprana ante desastres. Asimismo, se incorporan como ejes transversales las perspectivas de género, niñez y adolescencia, personas mayores, personas con discapacidad, pueblos indígenas, personas migrantes y personas privadas de libertad, sobre la base de la integración del enfoque de derechos. Incluye en sus acciones, tanto de respuesta como de ayuda humanitaria, componentes de sostenibilidad, apuntando a mejorar la calidad de vida y la resiliencia en las diferentes comunidades del país.

5.2. La Política Nacional de Salud Indígena

Es el resultado del esfuerzo coordinado entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, representantes de los Pueblos Indígenas, organizaciones de la sociedad civil y agencias de cooperación, constituidas en la mesa Interinstitucional de Salud Indígena, creada por Resolución y coordinada por la Dirección General de Asistencia a Grupos Vulnerables. Dicha Política fue aprobada por **Resolución S. G. N° 143**, del 31 de marzo del 2008. El Ministerio de Salud Pública por **Resolución S.G. N° 653** del 7 de setiembre del 2009, convalida la Política Nacional de Salud Indígena, y modifica el artículo 3 de la citada Resolución para su implementación, responsabilizando a la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud y a la Dirección de Atención Primaria de Salud, el monitoreo y seguimiento a cargo de la Dirección de Grupos Vulnerables con el apoyo técnico de la Dirección General de Planificación y Evaluación.

En el 2015 se promulga la **Ley N° 5.469/2015 de Salud Indígena**. Capítulo 1 de la Salud de los Pueblos Indígenas: Artículo N° 1- Crease la Dirección Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas, en adelante “la DINASAPI”, la cual integrará el Sistema Nacional de Salud, dependerá jerárquicamente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y tendrá autonomía funcional, técnica y gestión, a los efectos del cumplimiento de sus fines.

Considerando los lineamientos políticos y la estructura de funcionamiento del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, es oportuno y pertinente dar respuesta a las múltiples necesidades de salud de los indígenas, que presentan grandes desafíos, no solo en la cobertura de los servicios, sino también en las concepciones de la salud indígena. El Sistema Nacional de Salud tampoco cuenta con información desagregada que permita relevar evidencias de la situación. Al mismo tiempo, se dará cumplimiento a los derechos consagrados en la Constitución Nacional y otras leyes internacionales que son soportes para la construcción de la política de salud indígena. El presente documento constituye un marco político relevante para la atención de la salud de los pueblos indígenas con enfoque de derecho e interculturalidad, elaborado y diseñado para su implementación con la participación de los pueblos indígenas.

5.3. Plan de contingencia para enfrentar emergencias potenciales, durante la jornada electoral general del día domingo 21 de abril del año 2013.

Cuyo objetivo fue salvaguardar la salud de la población brindando ininterrumpidamente servicios de salud en Hospitales y Unidades de Salud de todo el país, a través del presente Plan de Contingencia durante el proceso electoral, el día domingo 21 de abril del año 2013.

5.4. Plan de contingencia para la jornada electoral del día domingo 15 de noviembre del año 2015 – Elecciones municipales, cuyos objetivos fueron:

Garantizar la cobertura sanitaria entra y extra hospitalaria a la población, brindando atención en los servicios de salud de todo el país. Coordinar acciones interinstitucionales con miras a solucionar las demandas de atención médica de emergencias y urgencias que puedan presentarse durante el evento electoral y disponer el Estado de Alerta en los servicios de salud.

5.5. Estrategia de Prevención de la Violencia Sexual en albergues en contexto de Emergencia/ SEN-Paraguay⁶.

En esta estrategia se plantea operar dando dos pasos fundamentales: a) visibilizar a aquellas personas que sufren violencia en general y violencia sexual en particular y b) ofrecer alternativas de atención y de prevención.

Es por ello que esta estrategia se convierte en una oportunidad de contribuir a una mejor atención y respuesta a la problemática de la violencia basada en género, al focalizarse en una específica, en un contexto de emergencias: la sexual.

La Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) se suma a la respuesta nacional de prevención de la violencia, a través de la Estrategia de prevención de la violencia sexual en albergues en contexto de emergencia, en coherencia con la decisión del Gobierno Nacional de abordar esta problemática social y de contar con un instrumento de política pública en la materia¹.

La misma responde a lo establecido en la Constitución Nacional y a la Política Nacional de Gestión y Reducción de Riesgos (PNGRR), que contempla la temática en uno de sus ejes transversales.

⁶ Estrategia de Prevención de la Violencia Sexual en albergues en contexto de Emergencia/ SEN-Paraguay- 2018

5.6. Línea de Acción Sequia 2013- Sector Salud- Región Occidental Chaco.⁷

Objetivo: Ofrecer una respuesta integral del sector salud con el apoyo de los sectores y la comunidad a las personas afectadas, teniendo como uno de los ejes la promoción y prevención de las enfermedades y estilo de vida saludable, en el contexto regional y cultural de sus habitantes. A continuación, se detallan las líneas de acción establecidas:

5.6.1. Líneas de acción

- a. Se conformarán Consejos Departamentales de Salud en los tres departamentos, conformados por el Gobernador, el Director Regional y la Dirección General de Servicios y Redes de Salud a fin de coordinar las acciones de trabajo.
- b. La población más vulnerable afectada: indígenas, niños, embarazadas, ancianos, enfermos crónicos.
- c. La vigilancia estricta de enfermedades que hacen a la situación como diarreas, infecciones respiratorias agudas, tuberculosis, desnutrición aguda y crónica en adultos y niños será responsabilidad de la Dirección General de Vigilancia de Salud.
- d. El traslado de pacientes estará a cargo de la coordinación del SEME, el cual proveerá de dos (2) ambulancias de soporte avanzado y la instalación de una Base de Operaciones en caso necesario.
- e. Asegurar en los Hospitales y Centros de Salud la atención médica con medicamentos para quienes los requieran y la derivación, en caso de ser necesario, estableciendo en forma coordinada la referencia y contra referencia a cargo de las regiones sanitarias y el apoyo de SEME, fortalecimiento con personal de salud y el grupo de asistencia a comunidades vulnerables.
- f. El Instituto de Bienestar Social (IBS) cuenta con profesionales del área de pediatría, odontología, geriatría, psicología, trabajo social y psicopedagogía para el fortalecimiento sanitario en caso de emergencias, como así la importancia de incluir como una acción de utilización del espacio físico en los locales de CEBINFA a niños en situación de vulnerabilidad afectados por las amenazas, de manera que pueda brindar una protección y buena salud a los niños menores de 5 años en el Departamento de Central y Capital. En cuanto a Adultos Mayores, se propone el trabajo de Red con las USF y los Centros Municipales, ofreciendo como alternativa los Centros Comunitarios y Comedores dependientes del Instituto de Bienestar Social.
- g. Las funciones para la gestión de la respuesta ante emergencia en salud y desastres de la Dirección General de Promoción de la Salud es:
 - Definir las estrategias de promoción de salud y la capacitación para los recursos humanos y referentes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, otras instituciones y organizadores.
 - Concretar compromisos de los recursos humanos y referentes de salud y otras instituciones u organizaciones para la implementación de las estrategias de promoción de salud.
 - Articular con los referentes de promoción de la salud de las regiones afectadas para la respuesta.
 - Concertar una alianza intersectorial para implementar estrategias de promoción de la salud.
 - Realizar seguimiento y monitoreo, conjuntamente con las regiones sanitarias afectadas, del desarrollo de las estrategias de Promoción de la Salud.

⁷ Línea de Acción Sequia 2013- Sector Salud- Región Occidental Chaco

- h. Establecer con DIGESA, SENASA y SEN la calidad y provisión de agua segura; así como el uso adecuado de agua y medidas de higiene a cargo de promotores de la salud y otros que se integren en la comunidad, de tal forma que se sientan contenidos. Capacitados en el autocuidado y las alertas para recurrir o solicitar atención médica. Capacitación a nivel regional con los agentes comunitarios.
- i. La Dirección de Salud Indígena proveerá de un vehículo con chofer para la logística y vigilancia.
- j. SENEPA realizará rastrellajes y fumigaciones antes, durante y después de abandonar los albergues, el estudio y control de vectores, además de trabajos con la población afectada en las medidas de autocuidado y eliminación de criaderos de forma diaria.
- k. Asegurar la provisión de agua por persona y por día, buscando que sea adecuada para beber a cargo de SENASA, así como la utilización racional del líquido para la higiene, lavado y otros.
- l. Provisión de productos químicos para tratamiento de agua a cargo de SENASA.
- m. Asegurar la provisión de alimentos, raciones correspondientes a cada grupo etario y equilibrados en nutrientes, a cargo de la SEN e INAN en coordinación con el INDI. EL PANI será reforzado en las localidades afectadas. Como así, el INAN proveerá de leche a los niños.
- n. Asegurar las comunicaciones tanto internas en el sector salud como externa con los demás sectores y la SEN. Se utilizarán radios, teléfonos celulares, satelitales y fijos, internet, página Web y fax.
- o. Monitoreo y evaluación de las acciones mediante reporte diario al Comité de Emergencias Institucional (COEI), seguimiento del monitoreo y evaluación de la Dirección de Planificación y Evaluación del MSPBS.
- p. La Dirección de Administración y Finanzas gestionaría la provisión de combustibles para los transportes a fin de realizar la asistencia sanitaria en las regiones afectadas.
- q. Establecer alianzas con las gobernaciones, sectores públicos y privados, organizaciones sociales y las comunidades para realizar las tareas de asistencia a los afectados según necesidad.
- r. El Programa Ampliado de Inmunización PAI reforzará los programas de inmunización a su cargo, apoyando con un vehículo y recursos humanos necesarios.
- s. El comité de emergencias lo componen: Los Viceministerios de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social y el de Rectoría y Vigilancia de la Salud según competencia en el MSPBS, Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud a través de ASANED y el Vocero del Sector Salud con enlace con la Secretaría de Emergencias Nacional SEN. Comité de emergencias, y todos los estamentos del que hagan a la emergencia.
- t. Se establece como COE como centro de operación en la localidad de Tte. Irala Fernández en la instalación de la Radio Pai Puku.
- u. Se asistirá a las poblaciones más alejadas a través de equipos móviles de salud en caso necesario.

5.7. Plan de comunicación y promoción de la salud ante las inundaciones- ASANED⁸.

Objetivo general: Mitigar crisis en la población afectada por las inundaciones.

Objetivos específicos: Dar a conocer a la población afectada por la inundación los servicios prestados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Emitir mensajes para la prevención de enfermedades prevalentes en las inundaciones y de violencia. Públicos: a. Primarios: población afectada por las inundaciones y b. Secundarios: personal de salud, voluntarios de la Pastoral Social, voluntarios del Gabinete Social.

⁸ Plan de comunicación y promoción de la salud ante las inundaciones ASANED

5.8. Plan de contingencia para enfrentar emergencias potenciales, durante XXVI marcha campesina en la capital de la República del Paraguay del 20 al 21 de marzo de 2019.

Objetivo General: Salvaguardar la salud de la población brindando ininterrumpidamente servicios en vía pública, Hospitales y Unidades de Salud en todo el país a través del presente Plan de Contingencia durante el proceso de la Manifestación Nacional los días 18, 19, 20 y 21 de marzo del año 2019.

Objetivos Específicos

- Coordinar acciones interinstitucionales con miras a solucionar la demanda de atención para casos de emergencia y urgencias que puedan presentarse durante el evento.
- Disponer la aplicación de Estado de Alerta descripto en el plan estratégico (código naranja, código rojo) a las Unidades de Salud.
- Elaborar y aplicar los Planes de Contingencia en cada Unidad de Salud, con acciones específicas para este evento (cadena de llamadas).
- Informar y comunicar adecuadamente al personal de las Unidades de Salud la manera técnica y apropiada para enfrentar las emergencias que pueden generar las concentraciones masivas y otro tipo de eventos.
- Establecer un sistema de coordinación entre las instituciones integrantes de la red pública para atención de emergencias médicas.

5.9. Plan Nacional de Implementación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2018- 2022⁹

Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), Paraguay. El Plan se constituye en una importante herramienta de política pública, que contribuirá a que las acciones del Estado, en sus diferentes niveles, apunten a la gestión integral y la reducción de los riesgos de desastres, como ejes transversales para el desarrollo de políticas en los planes sectoriales. Es una herramienta de planificación multisectorial a corto, mediano y largo plazo para el logro del objetivo y las siete metas del Marco de Sendai, que permite avanzar hacia el reforzamiento de la resiliencia en el Paraguay. Asimismo, con el presente Plan el país cumple la meta de “incrementar el número de países que cuenten con estrategias y/o planes de reducción del riesgo de desastres para el 2020” del Marco de Sendai.

5.10. Plan Nacional de Preparación y Respuesta a la Pandemia de la Influenza.¹⁰

5.11. Plan Nacional de Estrategia de Gestión Integrada para la prevención y Control de las Enfermedades por Arbovirosis.¹¹

5.12. Plan Nacional de resistencia antimicrobiana.¹²

5.13. Plan de Sarampión.¹³

5.14. Guía de Manejo Clínico de la Enfermedad por Virus Chikungunya y Organización de Servicios de Salud.¹⁴

⁹ Paraguay: Plan nacional de implementación del Marco de Sendai 2018-2022/ SEN

¹⁰ Extraído de: https://vigisalud.gov.py/files/documentos/01_07_2016_19_35_50_influenza-plan-nacional-derespuesta-a-la-pandemia.pdf

¹¹ Extraído de: https://vigisalud.gov.py/files/documentos/plan_egi_arbovirosis.pdf

¹² Extraído de: https://vigisalud.gov.py/files/documentos/plan_ram_resolucion_sg_nro_163_de_2019.pdf

¹³ <https://dgvs.mspbs.gov.py/files/documentos/2dbad9-PLANDERESPUESTASARAMPION2023.pdf>

¹⁴ <https://www.mspbs.gov.py/dependencias/portal/adjunto/486f51-Chikungunya.pdf>

6. Organización y gestión del sector Salud para la respuesta con enfoque multiamenazas.¹⁵

En Paraguay, a partir de la declaratoria de alerta sanitaria en las zonas afectadas por condiciones climáticas e inundaciones en el año 2019, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social estableció una instancia de organización respaldada por la **Resolución S.G. N° 137/19** “Por la cual se declara alerta sanitaria en las zonas afectadas por las condiciones climáticas y las inundaciones y se conforma una Comisión Institucional que tendrá a su cargo la elaboración de un plan de contingencia”.

El 28 de febrero de 2020 según la **Resolución S.G N° 76/2020** “Por el cual se conforma el Centro de Operaciones de Emergencia del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para dar respuesta nacional de la eventual pandemia por coronavirus (COVI-19)” y en fecha 29 de marzo de 2021 la **Resolución S.G. N° 187/2021** “Por la cual se modifica los Artículos N° 1° y 2° de la Resolución S.G. N° 76 de fecha 28 de febrero de 2019 y se deroga la **Resolución S.G. N° 121** de fecha 26 de marzo de 2020”; donde se conforma Centro de Operaciones de Emergencia del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (COE) para hacer frente a los problemas de salud de la población mediante la articulación del trabajo de todos los componentes y establece la organización del COE.

Estas instancias establecidas por resolución, representan los diferentes niveles de decisión y articulación para la respuesta a nivel nacional y son totalmente aplicables al marco de respuesta intersectorial e interinstitucional. En este escenario, la **Mesa Interinstitucional para la Coordinación de la Emergencia** constituye el **Comité de Emergencias en Salud**, integrada por representantes de instituciones y otros actores involucrados para coordinar la respuesta a nivel político, y el **Centro de Operaciones de Emergencia (COE)** está conformado por el grupo técnico designado por el MSPBS en coordinación con las demás entidades para brindar soporte operativo a la respuesta en salud.

Esta instancia, establecida por resolución, es totalmente aplicable al Marco de Respuesta Multiamenazas del Sector Salud.

6.1. En los siguientes cuadros, se establecen los componentes y responsables del Centro Operativo de Emergencia (COE) y los Componentes y responsabilidades de la Mesa Interinstitucional para la Coordinación de la Emergencia.

I. Componentes y responsables del Centro Operativo de Emergencia del MSPBS (COE)

Componentes	Responsables institucionales
Coordinación general	Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud según competencia.
Gestión y Planificación general	Gabinete Dirección General de Planificación y Evaluación
Asistencia Sanitaria a Emergencias y Desastres	Dirección de Asistencia Sanitaria a Emergencias y desastres – ASANED

¹⁵ Resolución N° 137/19 que conforma la Comisión Institucional ante la Emergencia de Inundaciones y Resolución S.G N° 76/2020 “Por el cual se conforma el Centro de Operaciones de Emergencia del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Atención a pacientes	Dirección General de Desarrollo de Redes y Servicios de Salud Dirección de Atención Primaria de Salud
Vigilancia epidemiológica	Dirección General de Vigilancia de la Salud
Vigilancia entomológica y control vectorial	Servicio Nacional Erradicación del Paludismo SENEPA
Vigilancia de laboratorio	Laboratorio Central de Salud Pública Red Nacional de Laboratorio
Comunicación social	Dirección General de Comunicación en Salud Dirección General de Tecnología Informática y Comunicación Dirección General de Información Estratégica en Salud
Promoción de la salud	Dirección General de Promoción de la Salud
Programas de Salud	Dirección General de Programas de Salud.
Salud ambiental	Dirección General de Salud Ambiental DIGESA Dirección General de Vigilancia de la Salud DGVS
Agua y saneamiento	Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental SENASA
Gestión de productos e insumos	Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Organización del RRHH en salud	Dirección General de Recursos Humanos Unidad Operativa de Contrataciones
Gestión Administrativa y Legal	Dirección General de Administración y Finanzas Dirección General de Asesoría Jurídica
Seguridad Alimentaria	Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición INAN
Bienestar Social	Dirección General de Bienestar Social IBS
Salud Indígena	Dirección Nacional de Salud de los pueblos indígenas DINASAPI
Extra hospitalaria – Referencia y Contra referencia	Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias SEME

II. Componentes y responsabilidades de la Mesa Interinstitucional para el Centro de Operaciones de Emergencias en Salud (COE Salud). Actores Involucrados

COMPONENTES	RESPONSABLES INSTITUCIONALES
Coordinación general	Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud según competencia.
Gestión y Planificación general	Gabinete Dirección General de Planificación y Evaluación
Asistencia Sanitaria a Emergencias y Desastres	Dirección de Asistencia Sanitaria a Emergencias y desastres – ASANED
Atención a pacientes	Dirección General de Desarrollo de Redes y Servicios de Salud Dirección de Atención Primaria de Salud
Vigilancia epidemiológica	Dirección General de Vigilancia de la Salud
Vigilancia entomológica y control vectorial	Servicio Nacional Erradicación del Paludismo SENEPA
Vigilancia de laboratorio	Laboratorio Central de Salud Pública Red Nacional de Laboratorio
Comunicación social	Dirección General de Comunicación en Salud

	Dirección General de Tecnología Informática y Comunicación Dirección General de Información Estratégica en Salud
Promoción de la salud	Dirección General de Promoción de la Salud
Programas de Salud	Dirección General de Programas de Salud.
Salud ambiental	Dirección General de Salud Ambiental DIGESA Dirección General de Vigilancia de la Salud DGVS
Agua y saneamiento	Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental SENASA
Gestión de productos e insumos	Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Organización del RRHH en salud	Dirección General de Recursos Humanos Unidad Operativa de Contrataciones
Gestión Administrativa y Legal	Dirección General de Administración y Finanzas Dirección General de Asesoría Jurídica
Seguridad Alimentaria	Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición INAN
Bienestar Social	Dirección General de Bienestar Social IBS
Salud Indígena	Dirección Nacional de Salud de los pueblos indígenas DINASAPI
Extra hospitalaria – Referencia y Contra referencia	Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias SEME
INSTITUCIONES	
Asistencial, Gestión de Riesgo	Secretaría de Emergencias Nacional (SEN) Municipalidades y Centros Municipales
Alerta Temprana.	Dirección Nacional de Meteorología e Hidrología Instituto Forestal Nacional INFONA Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADES
Educación de Riesgo	Ministerio de Educación y Ciencias MEC
Provisión de Servicios Básicos. Agua y Saneamiento.	Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. ESSAP
Sistema de Distribución Eléctrica	Administración Nacional de Electricidad ANDE
Seguridad	Ministerio Público Policía Nacional – Sistema 911 Fuerzas Militares Fuerzas Aéreas Paraguayas
ACTORES INVOLUCRADOS.	
Cooperación y Agencia Especializada de Salud	Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS
Asistencia; Promoción, Gestión de Riesgo	Cruz Roja Paraguaya.
Asistencia Social	UNICEF
Asistencia, Rescate y Mitigación de Riesgo	Bomberos Voluntarios
Seguridad vial	Ministerio de Obras Pública y Comunicaciones. – MOPC, DINATRAN, Policía Municipal de Transito
Seguridad Alimentaria	Ministerio de Agricultura y Ganadería MAG
Otras Instituciones según evento	Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal - SENACSA Secretaría Nacional de Deporte – SND Ministerio de Tecnología la Información y Comunicación

6.1.2. Modelo y procedimientos operativos para la implementación de las funciones y sub funciones de respuesta a emergencia en Salud.

III. Funciones para la gestión de la Respuesta ante Emergencias y Desastres en Salud.

III.I Inundaciones cíclicas, súbitas y tormentas severas

Evaluación estratégica de Riesgos Riesgos identificados	Nivel de preparación actual Planes actuales	Liderazgo y gestión	Coordinación Intersectorial	Información y Planificación	Operaciones en Salud	Logística y apoyo operativo	Administración y Finanzas	Área responsable Sector Nacional de Salud
Inundaciones cíclicas	Plan de contingencia ante las emergencias en salud pública durante las inundaciones - Paraguay 2023	Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social y Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud, según su competencia. Operativo: Dirección de Asistencia Sanitaria en Emergencias y Desastres - ASANED	Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud, según su competencia. Enlaces Dirección de General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, ASANED	Dirección General de Vigilancia de la Salud, ASANED, COE Salud y Dirección General de Comunicaciones. Dirección General de Insumos Estratégicos, Dirección General de Promoción de la Salud. DINASAPI, DIGIES	Integrantes del COE Salud	Dirección General de Administración y Finanzas - DGAF, Departamento de Transporte, Departamento de Suministros, Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Dirección de Administración y Finanzas de cada institución (DGAF)	Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, Regiones Sanitarias, APS, ASANED, SEME, Dirección de Programas de Salud, Cruz Roja Paraguaya, IPS, Sanatorio Privados, secretaría de Emergencias Nacional SEN, MEC, ANDE, ESSAP, Gobernaciones, Municipios, MOCP, Policía Nacional, Fuerzas Armadas, Ministerio Públicos - Fiscalía, Dirección de Meteorología e Hidrología - DMH - DINAC-SENEPA, Agencia Espacial del Py - AEP.OPS/OMS, Actores cooperantes, UNICEF

Evaluación estratégica de Riesgos Riesgos identificados	Nivel de preparación actual Planes actuales	Liderazgo y gestión	Coordinación Intersectorial	Información y Planificación	Operaciones en Salud	Logística y apoyo operativo	Administración y Finanzas	Área responsable Sector Nacional de Salud
Inundaciones Súbitas	Plan de contingencia ante las emergencias en salud pública durante las inundaciones - Paraguay 2023	Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud, según su competencia. Operativo: ASANED	Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud, según su competencia. y enlace Dirección de General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, ASANED	Dirección General de Vigilancia de la Salud, ASANED, COE Salud y Dirección General de Comunicaciones. Dirección General de Insumos Estratégicos, Dirección General de Promoción de la Salud. DINASAPI, DIGIES	Integrantes del COE Salud	DGAF (Dirección Administrativa), Departamento de Transporte, Departamento de Suministro, Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Dirección de Administración y Finanzas de cada institución (DGAF)	Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud (Regiones Sanitarias, APS, ASANED, SEME, Dirección de Programa de Salud), Cruz Roja Paraguaya, IPS, Sanatorio Privados, secretaría de Emergencias Nacional SEN, MEC, ANDE, ESSAP, Gobernaciones, Municipios, MOCP, Policía Nacional, Fuerzas Armadas, Ministerio Público - Fiscalía Hospital de Clínicas, Dirección de Meteorología e Hidrología - DMH - DINAC-SENEPA, Cuerpos de Bomberos, OPS/OMS, Actores Cooperantes.

Evaluación estratégica de Riesgos Riesgos identificados	Nivel de preparación actual Planes actuales	Liderazgo y gestión	Coordinación Intersectorial	Información y Planificación	Operaciones en Salud	Logística y apoyo operativo	Administración y Finanzas	Área responsable Sector Nacional de Salud
Tormentas Severas	Plan de contingencia ante las emergencias en salud pública durante las inundaciones - Paraguay 2023	Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud, según su competencia. Operativo: ASANED	Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud, según su competencia y enlace Dirección de General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, ASANED	Dirección General de Vigilancia de la Salud, ASANED, COE Salud y Dirección General de Comunicaciones. Dirección General de Insumos Estratégicos, Dirección General de Promoción de la Salud, DIGIES	Integrantes del COE Salud	DGAF (Dirección Administrativa), Departamento de Transporte, Departamento de Suministro, Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Dirección de Administración y Finanzas de cada institución (DGAF)	Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud (Regiones Sanitarias, APS, ASANED, SEME) SENEPA, secretaría de Emergencias Nacional SEN, MEC, ANDE, ESSAP, Gobernaciones, Municipalidades, Policía Nacional, Fuerzas Armadas, Ministerio Público - Fiscalía, MOCP, Dirección de Meteorología e Hidrología en el Centro Meteorológico Nacional - DMH - DINAC, Cuerpo de Bomberos, Actores Cooperantes. - UNICEF

IV. Sub Funciones para la Gestión de la Respuesta ante Emergencias y Desastres que afecten a la salud.

IV.I Inundaciones, cílicas, súbitas y tormentas severas.

Liderazgo y gestión			
Liderazgo	Liderazgo estratégico, supervisión y gestión de la respuesta específica a la emergencia (gestor de la emergencia)	Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud, según su competencia.	Coordinación General del COE y gestión de las estrategias
Salud, bienestar y seguridad del personal	Seguimiento y adopción de medidas para garantizar la seguridad y el bienestar de todo el personal desplegado en la respuesta	Dirección General de Recursos Humanos - Dirección de Bienestar del personal y Dpto. de Salud Ocupacional y Seguridad social	Velar y apoyar el cumplimiento de los protocolos de seguridad y bienestar del personal
Comunicaciones	Coordinar la respuesta del sector salud a las demandas de información de los medios y el público, incluida la gestión de información en redes sociales; además de elaborar y difundir productos de comunicación	Dirección General de Comunicación de Salud.	Comunicación e información hacia la ciudadanía y al interior del MSPBS.
Relaciones externas	Coordinar las actividades relacionadas con la movilización de recursos externos, relaciones con las agencias u organizaciones que realizan donaciones y promover la ejecución de los planes	Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud, según su competencia. Dirección General de Relaciones Internacionales	Gestionar alianzas y apoyos interinstitucionales, y cooperación internacional
Gestión del COE Salud	Garantizar el funcionamiento de los sistemas y herramientas de apoyo, asegurando que estén disponibles en las instalaciones destinadas al trabajo del equipo de gestión de la emergencia	Gabinete del ministro, Dirección General de Planificación y Evaluación	Gestionar información para el COE, la logística y el apoyo operativo requerido.
Coordinación intersectorial			
Comunicación intersectorial en salud	Integrar a los socios en las actividades de evaluación de riesgos y necesidades, planificación, gestión e intercambio de información, prestación de servicios, vigilancia, garantía de calidad y promoción de la salud. Alianza intersectorial para implementar estrategias de promoción de la Salud. Concretar compromisos de los recursos humanos de salud y otras instituciones para implementar las estrategias de promoción de la salud.	Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud. Dirección de Asistencia Sanitaria en Emergencias y Desastres (ASANED) Dirección General de Vigilancia de la Salud	Gestión y planificación de la asistencia sanitaria en emergencia
Enlace	Informar sobre situaciones y problemas derivados de la relación con los socios durante la emergencia y proponer cursos de acción (oficial de enlace).	Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud. Dirección Asistencia Sanitaria en Emergencias y Desastres (ASANED). Dirección General de Vigilancia de la Salud	Elevar reportes a la mesa interinstitucional y proponer medidas correctivas de acción

Información y Planificación			
Evaluación de riesgos, daños y análisis de necesidades	Determinar las consecuencias en salud y el impacto en general de una emergencia, la funcionalidad y desempeño de los servicios de salud, contribuyendo a orientar la priorización de las acciones de la respuesta.	Dirección General de Vigilancia de la Salud (DGVS) y Dirección de Asistencia Sanitaria en Emergencias y Desastres (ASANED)	Implementar la Evaluación de Daños y Necesidades en Salud (EDAN), Informes Diarios, Semanales (DGVS)
Alerta temprana y vigilancia	Recopilar, analizar y comunicar toda la información que contribuya a detectar, verificar e investigar eventos y riesgos para la salud desde los sistemas de alerta temprana. Alerta por Colores por evento. Recomendaciones. Activar con referentes regionales y locales de promoción de las regiones afectadas para una respuesta rápida(promoción)	Dirección General de Vigilancia de la Salud y la Dirección General de Comunicación de Salud. Dirección General de Promoción de la Salud Dirección Nacional de Aviación Civil - DINAC	Elaborar boletines informativos, y comunicarlos. Elaborar y emitir boletines especiales de alerta y altura de ríos (DMH).
Seguimiento y evaluación de la respuesta	Dar seguimiento a la evolución de la emergencia y el avance de la respuesta, mediante indicadores, fuentes de información adecuados, fijar metas operacionales, recopilar e interpretar datos (normas de desempeño)	Dirección General de Vigilancia de la Salud (DGVS) y Dirección de Asistencia Sanitaria en Emergencias y Desastres (ASANED)	Aplicación de los procedimientos y el monitoreo de las acciones
Productos de información y difusión	Reunir información de evaluaciones de riesgo o necesidades, sistemas de vigilancia y alerta temprana o mecanismos de seguimiento de la respuesta, para emitir informes que permitan adoptar medidas correctivas	Dirección General de Vigilancia de la Salud c- ASANED y Dirección General de Comunicación en Salud	Consolidar la información y comunicarla a los distintos actores
Planificación estratégica y operacional	Elaborar los planes para situaciones específicas de las emergencias con ayuda de la información proveído, operaciones de salud y asesoramiento técnico	Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud DGDSRS Dirección de Asistencia Sanitaria en Emergencias y Desastres ASANED, DG de Planificación y Evaluación	Articular la participación de los distintos actores para la elaboración de los planes para emergencias y desastres
Gestión del proyecto	Apoyar el diseño, estructura y contenido de los informes de actualización que se remiten a los socios, realiza un seguimiento de la ejecución y promueve una gestión normalizada de todo el ciclo del proyecto.	Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud Dirección General de Planificación y Evaluación, Dirección de Asistencia Sanitaria en Emergencias y Desastres. Dirección General de Relaciones Internacionales	Monitoreo de las acciones, articular la gestión de la información

<h2 style="text-align: center;">Operaciones en Salud</h2>			
Medidas de prevención y control	Elaborar recomendaciones u orientaciones al gestor de la emergencia, sobre las medidas para prevenir y controlar riesgos de salud pública. Alerta de Código por Colores.	Dirección General de Vigilancia de la Salud, Dirección General de Desarrollo de Servicio y Redes de Salud - Dirección de Asistencia Sanitaria en Emergencias y Desastres, Dirección de Promoción de la Salud, DIGESA, SENEPA, SENASA	Elaborar, difundir e instalar las capacidades para la aplicación de procedimientos del manejo de las emergencias
Comunicación de riesgos y participación comunitaria	Evaluar el contexto social y cultural de la población en riesgo, para elaborar mensajes adaptados y selectivos que permitan difundir el riesgo del evento	Dirección General de Vigilancia de la Salud, Dirección General de Comunicación de la Salud, Dirección General de Promoción de la Salud.	Elaborar las piezas comunicacionales para la difusión de la información de prevención y manejo de las emergencias
Prestación de servicios de salud	Garantizar la prestación de servicios esenciales de salud, mediante el establecimiento de un conjunto básico de servicios, que abarca los niveles de atención comunitaria, primaria y superiores	Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud.	Elaborar los planes de atención en emergencias y realizar el monitoreo. Gestionar el apoyo logístico y operativo requerido.
Conocimientos técnicos especializados	Supervisar que las operaciones de salud se basen en los mejores conocimientos y orientaciones técnicas disponibles, ajustados a las normas y mejores prácticas, a través de redes de expertos	Dirección General de Desarrollo de Servicio y Redes de Salud, Dirección de Asistencia Sanitaria en Emergencias y Desastres. Dirección General de Programa de Salud, DIRSINA, Programa de prevención violencia y/o salud sexual y reproductiva, Dirección de Salud Mental, INAN, DINASAPI, DIGESA SENEPA, SENASA, Instituto de Bienestar Social - IBS	Elaborar los planes técnicos de atención en emergencias y realizar la supervisión de los eventos específicos
Formación de personal de salud	Formación en algunas de las funciones específicas descritas, en particular, gestión de la información, comunicación del riesgo, vigilancia de enfermedades, prevención y control. Formación en algunas de las funciones específicas descritas, en particular, gestión de la información, comunicación del riesgo, vigilancia de enfermedades, prevención y control	Dirección General de Desarrollo de Servicio y Redes de Salud, Dirección de Asistencia Sanitaria en Emergencias y Desastres, Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud.	Velar y apoyar el cumplimiento de los protocolos de seguridad y bienestar del personal
Equipos Médicos de Emergencias (EMT)	Despliegue y coordinación de los EMT, para la provisión de cuidado clínico a las poblaciones afectadas	Dirección General de Desarrollo de Servicio y Redes de Salud, Dirección de Asistencia Sanitaria en Emergencias y Desastres, Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias, Hospitales Especializados	Atención y Traslado a pacientes

Logística y apoyo operativo			
Gestión de la cadena de suministro	Responsable de la cadena de suministro o aprovisionamiento de material y equipo para apoyar las operaciones de emergencia	Dirección General de Administración y Finanzas, Departamento de Suministros, Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, SENEPA, SENASA, Programas de Salud, IBS.	Realizar las gestiones administrativas y operativas para las adquisiciones, el almacenamiento de los equipos, insumos y materiales requeridos
Apoyo sobre el terreno	Gestionar el apoyo sobre el terreno a los equipos de respuesta en aspectos logísticos, como alojamiento, espacios, equipos de trabajo y transporte seguro, además de reactivar los activos de telecomunicaciones disponibles.	Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, ASANED, Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección de Administración, Departamento de Transporte, Departamento de Suministro, Dirección General de Tecnología de Información de la comunicación, Instituto de Bienestar Social.	Disponibilidad los recursos requeridos para la emergencia
Logística en salud	Proveer los conocimientos especializados y técnicos, herramientas, métodos y medios para atender las necesidades logísticas específicas de los establecimientos de salud	Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección de Administración, Departamento de Transporte. Dirección de Equipo Biomédicos - Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, DIGGIES	Transferir capacidades en la aplicación de los protocolos y el uso del equipamiento
Telecomunicaciones	Gestión, provisión y funcionamiento de los equipos de telecomunicaciones para los operadores de la respuesta, incluidos del COE	Dirección General de Tecnología de Información de la comunicación DGTIC. Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación MITIC	Provisión del equipamiento requerido para la respuesta a las emergencias
Finanzas y Administración			
Gestión de finanzas, presupuestos y subvenciones	Elaborar los presupuestos tomando como base los planes de acción establecidos por la función de liderazgo; gestionar la asignación de fondos y adjudicaciones	DGAF (Dirección de Administración y Finanzas) de cada institución.	Articular y relevar las necesidades de los involucrados en la respuesta a emergencias, y asignar el presupuesto correspondiente.
Adquisiciones	Adquirir los suministros necesarios para la respuesta; realizar un seguimiento a las existencias y coordinar con las subfunciones de logística y recursos humanos la provisión de suministros y materiales.	Dirección General de Administración y Finanzas (Unidad Operativa de Contrataciones, Departamento de Suministros, Dirección de Transporte), Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.	Realizar las gestiones administrativas y operativas para las adquisiciones, el almacenamiento y distribución de los equipos, insumos y materiales requeridos.
Recursos humanos y movilización rápida	Cubrir las necesidades de recursos humanos del equipo de respuesta, en seguimiento a lo dispuesto por la función de liderazgo. captación, contratación, trasladado al sitio de la emergencia, orientación y formación preliminar para la respuesta	Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud (Regiones Sanitarias, Atención Primaria de Salud), Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General de Administración y Finanzas.	Dar seguimiento a las necesidades de recursos humanos, establecer los perfiles y los términos de referencia para las contrataciones.

III. Funciones para la gestión de la Respuesta ante Emergencias y Desastres en Salud.

III.II Sequías, Incendios Forestales y Olas de calor.

Evaluación estratégica de Riesgos Riesgos identificados	Nivel de preparación actual Planes actuales	Liderazgo y gestión	Coordinación Intersectorial	Información y Planificación	Operaciones en Salud	Logística y apoyo operativo	Administración y Finanzas	Área responsable Sector Nacional de Salud
Sequías	Plan Regional de Preparativos y Respuesta ante Desastres por Sequía. En los Departamentos de Boquerón, Alto Paraguay y Pdte. Hayes.	Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud, según su competencia. Operativo: ASANED secretaría de Emergencias Nacional SEN	Viceministros y enlace DGDSyRS (Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud), ASANED Secretaría de Emergencias Nacional SEN, MOPC, Gobernaciones y Municipios	COE Salud, DGVS Vigilancia de la Salud ASANED (EDAN SALUD Salud), y DG de Comunicaciones, Promoción de la Salud, DG Planificación y Evaluación, SENASA, secretaría de Emergencias Nacional SEN	Integrantes del COE Salud	DGAF (Dirección Administrativa), Departamento de Transporte, Departamento de Suministro, DGRIES, DGRRHH, DGTC (Logística) secretaría de Emergencias Nacional SEN, FFAA, MOPC, ESSAP, SENASA, Gobernaciones y Municipios	Dirección de Administración y Finanzas de cada institución (DGAF)	Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud (REGIONES SANITARIAS, APS, ASANED, SEME) SENASA; Promoción de la Salud. INAN, DIGESA, SEN, SENEPA, Gobernaciones, Municipalidades, MOPC, MADES, INFONA, Bomberos Voluntarios del Paraguay, MAG, Fuerzas Armadas, Ministerio Público, Fiscalía, Policía Nacional, secretaría nacional de Deporte SND, Dirección de Meteorología e Hidrología en el Centro Meteorológico Nacional - DMH - DINAC

Evaluación estratégica de Riesgos Riesgos identificados	Nivel de preparación actual Planes actuales	Liderazgo y gestión	Coordinación Intersectorial	Información y Planificación	Operaciones en Salud	Logística y apoyo operativo	Administración y Finanzas	Área responsable Sector Nacional de Salud
Incendios Forestales	Plan de preparativos y Respuesta ante Desastres ocasionados por Incendio forestal, quema de Pastizales y olas de Calor en el Departamento de Alto Paraguay.	Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud, según su competencia. DGDSyRS OPERATIVO: ASANED. Secretaría de Emergencias Nacional SEN, Cuerpos de Bomberos	Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud. Enlace DGDSyRS (Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud), ASANED. Secretaría de Emergencias Nacional SEN, Cuerpos de Bomberos	DGVS (Vigilancia de la Salud), Centro de Enlace, ASANED, COE Salud y DG de Comunicaciones, Secretaría de Emergencias Nacional SEN. REDMIF - Red de Manejo Integral de Fuego	Integrantes del COE Salud	DGAF (Dirección Administrativa), Departamento de Transporte, Departamento de Suministro, Dirección General de Insumos Estratégicos, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General de Información Estratégica en Salud. Secretaría de Emergencias Nacional SEN., FFAA, Fuerza Aérea Paraguayas FAP, Municipios Gobernaciones, MOPC, MADES (Guarda Parques), Entidades Binacionales	Dirección de Administración y Finanzas de cada institución (DGAF)	Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud (Regiones Sanitarias, APS, ASANED, SEME) SENASA, Promoción de la Salud, SENEPA, INAN, SEN, Gobernaciones, Municipalidades, Policía Nacional, MOCP, MADES, Instituto Forestal Nacional INFONA, Cuerpo de Bomberos, MAG, Fuerzas Armadas, Fiscalía - Ministerio Público, Dirección de Meteorología e Hidrología en el Centro Meteorológico Nacional - DMH - DINAC.

Evaluación estratégica de Riesgos Riesgos identificados	Nivel de preparación actual Planes actuales	Liderazgo y gestión	Coordinación Intersectorial	Información y Planificación	Operaciones en Salud	Logística y apoyo operativo	Administración y Finanzas	Área responsable Sector Nacional de Salud
Olas de calor	Plan de Comunicación Fenómeno el Niño en Paraguay (incluye ola de calor)	Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud, según su competencia. Operativo: ASANED	Viceministros y enlace DGDSyRS (Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud), DINASAPI ASANED	DGVS (Vigilancia de la Salud), ASANED, EDAN SALUD, COE Salud y DG de Comunicaciones	Integrantes del COE Salud	DGAF (Dirección Administrativa), Departamento de Transporte, Departamento de Suministro, Dirección General de Insumos Estratégicos, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Dirección de Administración y Finanzas de cada institución (DGAF)	Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud (Regiones Sanitarias, APS, ASANED, SEME,) DINASAPI. INDI. Promoción de la Salud, SEN, Cruz Roja Paraguaya, IPS, Sanatorios Privados, Ministerio Público., Dirección de Meteorología e Hidrología Centro Meteorológico Nacional - DMH - DINAC, MEC, ANDE, ESSAP, POLICIA NACIONAL, FISCALIA, MINISTERIO PUBLICO., UNICEF

IV. Sub Funciones para la Gestión de la Respuesta ante Emergencias y Desastres que afecten a la salud.

IV.II Sequías, Incendios Forestales y Olas de calor.

Liderazgo y gestión			
Liderazgo	Liderazgo estratégico, supervisión y gestión de la respuesta específica a la emergencia (Gestor de la emergencia)	MSPYBS, Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud según su competencia. Autoridades responsables definidas por institución. Secretaría de Emergencias Nacional, Cuerpos de Bomberos, Fuerza Aérea FAP, Municipios afectados.	Coordinación General del COE y gestión de las estrategias
Salud, bienestar y seguridad del personal	Seguimiento y adopción de medidas para garantizar la seguridad y el bienestar de todo el personal desplegado en la respuesta	Dirección General de Recursos Humanos: Dirección de Bienestar del Personal y Departamento de Salud Ocupacional y Seguridad Social, Cuerpos de Bomberos, Bomberos Forestales SEN	Velar y apoyar el cumplimiento de los protocolos de seguridad y bienestar del personal
Comunicaciones	Coordinar la respuesta del Sector Salud a las demandas de información de los medios y el público, incluida la gestión de información en redes sociales; además de elaborar y difundir productos de comunicación	Dirección General de Comunicación de Salud. Secretaría de Emergencias Nacional Dirección de prensa	Comunicación e información hacia la ciudadanía y al interior del MSPBS
Relaciones externas	Coordinar las actividades relacionadas con la movilización de recursos externos, relaciones con las agencias u organizaciones que realizan donaciones y promover la ejecución de los planes	Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud según competencia. Dirección General de Relaciones Internacionales. Secretaría de Emergencias Nacional - Relaciones Internacionales	Gestionar alianzas y apoyos interinstitucionales, y cooperación internacional
Gestión del COE Salud	Garantizar el funcionamiento de los sistemas y herramientas de apoyo asegurando que estén disponibles en las instalaciones destinadas al trabajo del equipo de gestión de la emergencia.	Gabinete del Ministro, Dirección General de Planificación y Evaluación	Gestionar de la información para el COE, gestión de la logística y el apoyo operativo requerido
Coordinación intersectorial			
Comunicación intersectorial en salud	Integrar a los socios en las actividades de evaluación de riesgos y necesidades, planificación, gestión e intercambio de información, prestación de servicios, vigilancia, garantía de calidad y promoción de la salud	Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, Dirección de Asistencia Sanitaria en Emergencias y Desastres.	Gestión y planificación de la asistencia sanitaria en emergencia
Enlace	Informar al gestor de la emergencia sobre situaciones y problemas derivados de la relación con los socios durante la emergencia y propone un curso de acción. (oficial de enlace)	Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud. Dirección de Asistencia Sanitaria en Emergencias y Desastres, Dirección General de Salud Ambiental DIGESA	Elevar reportes a la Mesa interinstitucional y proponer medidas correctivas de acción

Información y Planificación			
Evaluación de riesgos, daños y análisis de necesidades	Determinar las consecuencias en salud y el impacto en general de una emergencia, la funcionalidad y desempeño de los servicios de salud, contribuyendo a orientar la priorización de las acciones de la respuesta.	Dirección de Asistencia Sanitaria en Emergencias y Desastres, Dirección General de Vigilancia de la Salud. Cuerpos de Bomberos, Bomberos Forestales SEN	Implementar la Evaluación de Daños y Necesidades en Salud (EDAN)
Alerta temprana y vigilancia	Recopilar, analizar y comunicar toda la información que contribuya a detectar, verificar e investigar eventos y riesgos para la salud desde los sistemas de alerta temprana.	Dirección General de Vigilancia de Salud, Dirección General de Comunicación de Salud, Dirección General de Información Estratégica en Salud, MADES - INFONA, Secretaría de Emergencias Nacional SEN, DINAN DMH	Elaborar boletines informativos, y comunicarlos
Seguimiento y evaluación de la respuesta	Dar seguimiento a la evolución de la emergencia y el avance de la respuesta, mediante indicadores, fuentes de información adecuados, fijar metas operacionales, recopilar e interpretar datos (normas de desempeño). Activación de Código de Colores.	Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, Regiones Sanitarias, Servicios de Salud. Atención Primaria de Salud, Dirección Asistencia Sanitaria de Emergencias y Desastres. Dirección General de Vigilancia de Salud, y Desastres. Dirección General de Comunicación. Secretaría de Emergencias Nacional SEN (Bomberos Forestales), Cuerpos de Bomberos.	Aplicación de los procedimientos del evento y el monitoreo de las acciones. Monitoreo Informativo.
Productos de información y difusión	Reunir información de evaluaciones de riesgo o necesidades, sistemas de vigilancia y alerta temprana o mecanismos de seguimiento de la respuesta, para emitir informes que permitan adoptar medidas correctivas	Dirección General de Vigilancia de Salud, Dirección General de Comunicación de Salud, Dirección General de Información Estratégica en Salud. MADES - INFONA, Secretaría de Emergencias Nacional SEN, DINAN DMH	Consolidar la información y comunicar a los distintos actores.
Planificación estratégica y operacional	Elaborar los planes para situaciones específicas de las emergencias con ayuda de la información provista, operaciones de salud y asesoramiento técnico	Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, Regiones Sanitarias, Servicios de Salud. Atención Primaria de Salud, Dirección Asistencia Sanitaria de Emergencias y Desastres. Dirección General de Planificación y Evaluación, Secretaría de Emergencias Nacional SEN (Bomberos Forestales), Cuerpos de Bomberos. Fuerza Aérea Paraguaya FAP	Articular la participación de los distintos actores para la elaboración de los planes para emergencias y desastres
Gestión del proyecto	Apoyar el diseño, estructura y contenido de los informes de actualización que se remiten a los socios, realiza un seguimiento de la ejecución y promueve una gestión normalizada de todo el ciclo del proyecto.	Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, Dirección Asistencia Sanitaria de Emergencias y Desastres. Dirección General de Planificación y Evaluación. Dirección General de Relaciones Internacionales. Secretaría de Emergencias Nacional - Relaciones Internacionales	Monitoreo de las acciones, articular la gestión de la información

Operaciones en Salud

Medidas de prevención y control	Elaborar recomendaciones u orientaciones al gestor de la emergencia, sobre las medidas para prevenir y controlar riesgos de salud pública.	Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, Dirección Asistencia Sanitaria de Emergencias y Desastres. Dirección General de Vigilancia de la Salud, Dirección de Programa de Salud , DIGESA, SENASA, SENEPA	Elaborar, difundir e instalar las capacidades para la aplicación de procedimientos del manejo de las emergencias.
Comunicación de riesgos y participación comunitaria	Evaluar el contexto social y cultural de la población en riesgo, para elaborar mensajes adaptados y selectivos que permitan difundir el riesgo del evento	Dirección General de Vigilancia de la Salud, Dirección General de Comunicación de Salud. Dirección General de Promoción de la Salud. Secretaría de Emergencias Nacional - Dirección de Comunicaciones, Ministerio de Tecnología la Información y Comunicación - MITIC	Elaborar las piezas comunicacionales para la difusión de la información de prevención y manejo de las emergencias
Prestación de servicios de salud	Garantizar la prestación de servicios esenciales de salud, mediante el establecimiento de un conjunto básico de servicios, que abarca los niveles de atención comunitaria, primaria y superiores	Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud.	Elaborar los planes de atención en emergencias y realizar el monitoreo. Gestionar el apoyo logístico y operativo requerido. Establecer código de alerta por asistencia. Activación Sistema de Comando de Incidente (SCIH) Hospitalario., Equipo de Respuesta Rápida de Asistencia.
Conocimientos técnicos especializados	Supervisar que las operaciones de salud se basen en los mejores conocimientos y orientaciones técnicas disponibles, ajustados a las normas y mejores prácticas, a través de redes de expertos	Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, Dirección de Asistencia Sanitaria en Emergencias y Desastres, Dirección de Salud Mental, Centro Nacional de Toxicología, Centro Nacional del Quemado, DIGESA, SENASA, DINASAPI.	Elaborar los planes técnicos de atención en emergencias y realizar la supervisión de los eventos específicos
Formación de personal de salud	Formación de personal de salud Formación en algunas de las funciones específicas descritas, en particular, gestión de la información, comunicación del riesgo, vigilancia de enfermedades, prevención y control	Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, Dirección de Asistencia Sanitaria en Emergencias y Desastres, Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud, Dirección General de Información Estratégica en Salud.	Generar capacidades en la respuesta y la aplicación de los protocolos de emergencias
Equipos Médicos de Emergencias (EMT)	Despliegue y coordinación de los Equipo Médico de Emergencias (EMT), para la provisión de cuidado clínico a las poblaciones afectadas	Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, Dirección de Asistencia Sanitaria en Emergencias y Desastres, Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias, Hospital de Trauma Prof. Dr. Manuel Giagni	Traslado y atención a pacientes

Logística y apoyo operativo

Gestión de la cadena de suministro	Responsable de la cadena de suministro o aprovisionamiento de material y equipo para apoyar las operaciones de emergencia	Dirección General de Administración y Finanzas, Departamento de Suministro, Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, SENEPA. Dirección General de Administración y Finanzas de las distintas instituciones según su recurso y acción. Secretaría de Emergencias Nacional SEN, Cuerpos de Bomberos	Realizar las gestiones administrativas y operativas para las adquisiciones, el almacenamiento de los equipos, insumos y materiales requeridos
Apoyo sobre el terreno	Gestionar el apoyo sobre el terreno a los equipos de respuesta en aspectos logísticos, como alojamiento, espacios, equipos de trabajo y transporte seguro, además de reactivar los activos de telecomunicaciones disponibles Proveer los conocimientos especializados y técnicos, herramientas, métodos y medios para atender las necesidades logísticas específicas de los establecimientos de salud	Dirección de General de Administración y Finanzas, Dirección de Administración, Departamento de Transporte, Departamento de Suministro, Dirección General Tecnológica de Información Comunicación, SENEPA. Dirección General de Logística, de Gestión de Riesgos - SEN. Fuerza Aérea FAP. Departamento de Logística de las distintas instituciones según su recurso y acción	Disponibilidad DE los recursos requeridos para la emergencia
Logística en salud	Proveer los conocimientos especializados y técnicos, herramientas, métodos y medios para atender las necesidades logísticas específicas de los establecimientos de salud	Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, Dirección de Asistencia Sanitaria en Emergencias y Desastres, Dirección de General de Administración y Finanzas, Dirección de Administración, Departamento de Transporte, SENEPA	Transferir capacidades en la aplicación de los protocolos y el uso del equipamiento
Telecomunicaciones	Gestión, provisión y funcionamiento de los equipos de telecomunicaciones para los operadores de la respuesta, incluidos los del COE	Dirección General Tecnológica de Información Comunicación, Dpto. de Radio Comunicaciones SEN, Cuerpo de Bomberos	Provisión del equipamiento requerido para la respuesta a las emergencias

Finanzas y Administración

Gestión de finanzas, presupuestos y subvenciones	Elaborar los presupuestos tomando como base los planes de acción establecidos por la función de liderazgo; gestiona la asignación de fondos y adjudicaciones	Dirección de General de Administración y Finanzas	Articular y relevar las necesidades de las distintas Direcciones Generales involucradas en la respuesta a emergencias, y asignar el presupuesto correspondiente.
Adquisiciones	Adquirir los suministros necesarios para la respuesta; realizar un seguimiento a las existencias y coordinar con las subfunciones de logística y recursos humanos la provisión de suministros y materiales.	Dirección de General de Administración y Finanzas, Dirección de Administración, Departamento de Transporte, Departamento de Suministro, Contrataciones Públicas, Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.	Realizar las gestiones administrativas y operativas para las adquisiciones, el almacenamiento y distribución de los equipos, insumos y materiales requeridos

Recursos humanos y movilización rápida	Cubrir las necesidades de recursos humanos del equipo de respuesta, en seguimiento a lo dispuesto por la función de liderazgo. Captación, contratación, trasladado al sitio de la emergencia, orientación y formación preliminar para la respuesta	Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, Regiones Sanitarias, Atención Primaria en Salud, Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección General de Recursos Humanos, SENEPA	Dar seguimiento a las necesidades de recursos humanos, establecer los perfiles y los términos de referencia para las contrataciones
---	--	---	---

III. Funciones para la gestión de la Respuesta ante Emergencias y Desastres en Salud.

III.III Brotes y Epidemias

Evaluación estratégica de Riesgos Riesgos identificados	Nivel de preparación actual Planes actuales	Liderazgo y gestión	Coordinación Intersectorial	Información y Planificación	Operaciones en Salud	Logística y apoyo operativo	Administración y Finanzas	Área responsable Sector Nacional de Salud
Brotes y Epidemias	Estrategia de Gestión Integrada para Prevención y Control de las Enfermedades por Arbovirosis. Plan Nacional de Respuesta Respiratorios. Plan Nacional de Resistencia Antimicrobiana, Plan de Respuesta a Sarampión	Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud, según su competencia. Operativo: UER, ASANED, SENEPA, Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, Laboratorio Central de Salud Pública, Red Nacional de Laboratorios	Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud, Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, Regiones Sanitarias, SENEPA, ASANED, Ministerio de Defensa, FFAA (CODENA), Policía Nacional, IPS, Cruz Roja, Gobernaciones y Municipios, Secretaría de Emergencias Nacional SEN, otras Instituciones según evento	Dirección General de Vigilancia de la Salud, Laboratorio Central de Salud Pública, Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud (ASANED Activación de COE), Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación, Dirección General de Comunicación de Salud, Dirección General de Insumos Estratégicos, Dirección de Terapias, Promoción de la Salud. DIGIES, SENEPA	Integrantes del COE Salud	DGAF: Dirección Administrativa, Departamento de Transporte, Departamento de Suministro, Dirección General de Insumos Estratégicos, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. DG de Promoción de la Salud, DG de Comunicación de la Salud. DG de Redes de Servicios (SEME), SENEPA. SEN, DINAC, FFAA, Policía Nacional, IPS, Cruz Roja, Gobernaciones y Municipalidades	Dirección de Administración y Finanzas de cada institución (DGAF)	Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud (Regiones Sanitarias, APS, ASANED, SEME, Hospitales Especializados, Dirección de Terapias, Programa de Salud, Red de Laboratorios), Dirección General de Insumos Estratégicos, Dirección General de Vigilancia de la Salud, Dirección de vigilancia de Enfermedades no Transmisibles, y Dirección de Vigilancia Transmisibles, SENEPA, SENASA, Laboratorio Central, Cruz Roja Paraguaya, IPS, Hospital Militar, Hospital Policial, Hospital de Clínicas, Sanatorios Privados, Laboratorios Privados, Ministerio Público- Fiscalía, Policía Nacional, Fuerzas Armadas, Secretaría de Emergencias Nacional - SEN, Gobernaciones y Municipalidades y SENACSA según evento.

IV. Sub Funciones para la Gestión de la Respuesta ante Emergencias y Desastres que afecten a la salud.

IV.III Brotes y Epidemias

Liderazgo y gestión			
Liderazgo	Liderazgo estratégico, supervisión y gestión de la respuesta específica a la emergencia (Gestor de la emergencia)	Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud, según su competencia.	Coordinación General del COE y gestión de las estrategias.
Salud, bienestar y seguridad del personal	Seguimiento y adopción de medidas para garantizar la seguridad y el bienestar de todo el personal desplegado en la respuesta.	Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Bienestar del Personal y Departamento de Salud Ocupacional y Seguridad Social.	Velar y apoyar el cumplimiento de los protocolos de seguridad y bienestar del personal
Comunicaciones	Coordinar la respuesta del Sector Salud a las demandas de información de los medios y el público, incluida la gestión de información en redes sociales; además de elaborar y difundir productos de comunicación	Dirección General de Comunicación en Salud.	Comunicación e información hacia la ciudadanía y al interior del MSPyBS
Relaciones externas	Coordinar las actividades relacionadas con la movilización de recursos externos, relaciones con las agencias u organizaciones que realizan donaciones y promover la ejecución de los planes	Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud, según su competencia. Dirección General de Relaciones Internacionales.	Gestionar alianzas y apoyos interinstitucionales y cooperación internacional.
Gestión del COE Salud	Garantizar el funcionamiento de los sistemas y herramientas de apoyo asegurando que estén disponibles en las instalaciones destinadas al trabajo del equipo de gestión de la emergencia	Gabinete del Ministro, Viceministros, Dirección General de Planificación y Evaluación.	Gestionar de la información para el COE, gestión de la logística y el apoyo operativo requerido.
Coordinación intersectorial			
Comunicación intersectorial en salud	Integrar a los socios en las actividades de evaluación de riesgos y necesidades, planificación, gestión e intercambio de información, prestación de servicios, vigilancia, garantía de calidad y promoción de la salud.	Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud, otras instituciones según su competencia.	Gestión y planificación de la asistencia sanitaria en emergencia.
Enlace	Informar al gestor de la emergencia sobre situaciones y problemas derivados de la relación con los socios durante la emergencia y propone un curso de acción. (Oficial de enlace).	Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, Dirección de Asistencia Sanitaria en Emergencias y Desastres, Dirección General de Vigilancia de la Salud.	Elevar reportes a la Mesa interinstitucional y proponer medidas correctivas de acción.

<h2 style="text-align: center;">Información y Planificación</h2>			
Evaluación de riesgos, daños y análisis de necesidades	Determinar las consecuencias en salud y el impacto en general de una emergencia, la funcionalidad y desempeño de los servicios de salud, contribuyendo a orientar la priorización de las acciones de la respuesta.	Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, Viceministerio de Rectoría, según su competencia. Dirección General de Vigilancia de la Salud.	Implementar la Evaluación de Daños y Necesidades en Salud (EDAN).
Alerta temprana y vigilancia	Recopilar, analizar y comunicar toda la información que contribuya a detectar, verificar e investigar eventos y riesgos para la salud desde los sistemas de alerta temprana.	Dirección General de Vigilancia de la Salud. Dirección General de Comunicación en Salud. Dirección General de Información Estratégica en Salud. LCSP, SENEPA, DIGESA, SENASA Y SENACSA.	Elaborar boletines informativos, y comunicarlos.
Seguimiento y evaluación de la respuesta	Dar seguimiento a la evolución de la emergencia y el avance de la respuesta, mediante indicadores, fuentes de información adecuados, fijar metas operacionales, recopilar e interpretar datos (normas de desempeño).	Dirección de Asistencia Sanitaria en Emergencias y Desastres, Dirección General de Vigilancia de la Salud.	Aplicación de los procedimientos del evento y el monitoreo de las acciones.
Productos de información y difusión	Reunir información de evaluaciones de riesgo o necesidades, sistemas de vigilancia y alerta temprana o mecanismos de seguimiento de la respuesta, para emitir informes que permitan adoptar medidas correctivas.	Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, Viceministerio de Rectoría. Dirección General de Vigilancia de la Salud. Dirección General de Comunicación en Salud. Dirección General de Información Estratégica en Salud.	Consolidar la información y comunicarla a los distintos actores.
Planificación estratégica y operacional	Elaborar los planes para situaciones específicas de las emergencias con ayuda de la información provista, operaciones de salud y asesoramiento técnico	Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, Dirección de Asistencia Sanitaria en Emergencias y Desastres, Dirección General de Planificación y Evaluación, Dirección General de Vigilancia de la Salud.	Articular la participación de los distintos actores para la elaboración de los planes para emergencias y desastres.
Gestión del proyecto	Apoyar el diseño, estructura y contenido de los informes de actualización que se remiten a los socios, realiza un seguimiento de la ejecución y promueve una gestión normalizada de todo el ciclo del proyecto.	Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, Dirección de Asistencia Sanitaria en Emergencias y Desastres. Dirección General de Relaciones Internacionales, Dirección General de Planificación y Evaluación.	Monitoreo de las acciones, articular la gestión de la información.

<h2 style="text-align: center;">Operaciones en Salud</h2>			
Medidas de prevención y control	Elaborar recomendaciones u orientaciones al gestor de la emergencia, sobre las medidas para prevenir y controlar riesgos de salud pública.	Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, Dirección de Asistencia Sanitaria en Emergencias y Desastres, Dirección General de Vigilancia de la Salud. Dirección General de Programas de Salud, Promoción de la Salud, DIGESA, SENEPA.	Elaborar, difundir e instalar las capacidades para la aplicación de procedimientos del manejo de las emergencias.
Comunicación de riesgos y participación comunitaria	Evaluar el contexto social y cultural de la población en riesgo, para elaborar mensajes adaptados y selectivos que permitan difundir el riesgo del evento.	Dirección General de Vigilancia de la Salud, Dirección General Comunicación en Salud, Dirección General de Promoción de la Salud. Dirección de APS.	Elaborar las piezas comunicacionales para la difusión de la información de prevención y manejo de las emergencias.
Prestación de servicios de salud	Garantizar la prestación de servicios esenciales de salud, mediante el establecimiento de un conjunto básico de servicios, que abarca los niveles de atención comunitaria, primaria y superiores.	Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud (Regiones Sanitarias, APS) Hospital Militar, Hospital de Clínica, Instituto de Previsión Social IPS, Sanatorios Privados, Hospital de Policía, Cruz Roja Paraguaya.	Elaborar los planes de atención en emergencias y realizar el monitoreo. Gestionar el apoyo logístico y operativo requerido.
Conocimientos técnicos especializados	Supervisar que las operaciones de salud se basen en los mejores conocimientos y orientaciones técnicas disponibles, ajustados a las normas y mejores prácticas, a través de redes de expertos	Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, Dirección de Asistencia Sanitaria en Emergencias y Desastres, Dirección General de Vigilancia de la Salud. Dirección de Coordinación de Hospitales Especializados, Dirección de Salud Mental, Regiones Sanitarias, Laboratorio Central de Salud, DIGESA, SENEPA. Laboratorios Privados.	Elaborar los planes técnicos de atención en emergencias y realizar la supervisión de los eventos específicos.
Formación de personal de salud	Formación en algunas de las funciones específicas descritas, en particular, gestión de la información, comunicación del riesgo, vigilancia de enfermedades, prevención y control.	Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, Dirección de Asistencia Sanitaria en Emergencias y Desastres, Dirección General de Vigilancia de la Salud. Dirección Nacional Estratégicas de Recursos Humanos en Salud, Dirección General de Información Estratégica en Salud. Dirección General Comunicación en Salud, Dirección de Promoción de Salud.	Generar capacidades en la respuesta y la aplicación de los protocolos de emergencias.
Equipos Médicos de Emergencias (EMT)	Despliegue y coordinación de los Equipo Médico de Emergencias EMT, para la provisión de cuidado clínico a las poblaciones afectadas.	Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, Dirección de Asistencia Sanitaria en Emergencias y Desastres, Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias, Hospital del Trauma, IPS, hospital Militar, hospital Policial, Cruz Roja, Sanatorios Privados.	Traslado y atención a pacientes.

Logística y apoyo operativo			
Gestión de la cadena de suministro	Responsable de la cadena de suministro o aprovisionamiento de material y equipo para apoyar las operaciones de emergencia.	Dirección de General de Administración y Finanzas Departamento de Suministro, Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.	Realizar las gestiones administrativas y operativas para las adquisiciones, el almacenamiento de los equipos, insumos y materiales requeridos.
Apoyo sobre el terreno	Responsable de la cadena de suministro o aprovisionamiento de material y equipo para apoyar las operaciones de emergencia.	Dirección de General de Administración y Finanzas Departamento de Suministro, Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. Gobernaciones y Municipalidades, secretaría de Emergencias Nacional. DINAC, Fuerzas Armadas.	Disponibilidad los recursos requeridos para la emergencia.
Logística en salud	Proveer los conocimientos especializados y técnicos, herramientas, métodos y medios para atender las necesidades logísticas específicas de los establecimientos de salud.	Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, Dirección de Asistencia Sanitaria en Emergencias y Desastres, Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección de Administración, Departamento de Transporte.	Transferir capacidades en la aplicación de los protocolos y el uso del equipamiento.
Telecomunicaciones	Gestión, provisión y funcionamiento de los equipos de telecomunicaciones para los operadores de la respuesta, incluidos los del COE.	Dirección General de Tecnologías de la información y comunicación.	Provisión del equipamiento requerido para la respuesta a las emergencias.
Finanzas y Administración			
Gestión de finanzas, presupuestos y subvenciones	Elaborar los presupuestos tomando como base los planes de acción establecidos por la función de liderazgo; gestionar la asignación de fondos y adjudicaciones.	Dirección General de Administración y Finanzas. En todas instituciones involucradas.	Articular y relevar las necesidades de las distintas Direcciones involucradas en la respuesta a emergencias, y asignar el presupuesto correspondiente.
Adquisiciones	Adquirir los suministros necesarios para la respuesta; realizar un seguimiento a las existencias y coordinar con las sub funciones de logística y recursos humanos la provisión de suministros y material.	Dirección de General de Administración y Finanzas, Dirección de Administración, Departamento de Transporte, Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.	Realizar las gestiones administrativas y operativas para las adquisiciones, el almacenamiento y distribución de los equipos, insumos y materiales requeridos.
Recursos humanos y movilización rápida	Cubrir las necesidades de recursos humanos del equipo de respuesta, en seguimiento a lo dispuesto por la función de liderazgo. Captación, contratación, trasladado al sitio de la emergencia, orientación y formación preliminar para la respuesta.	Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, Regiones Sanitarias, Atención Primaria de Salud, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General de Administración y Finanzas.	Dar seguimiento a las necesidades de recursos humanos, establecer los perfiles y los términos de referencia para las contrataciones.

III. Funciones para la gestión de la Respuesta ante Emergencias y Desastres en Salud.

III.IV Accidentes multivictimas

Evaluación estratégica de Riesgos Riesgos identificados	Nivel de preparación actual Planes actuales	Liderazgo y gestión	Coordinación Intersectorial	Información y Planificación	Operaciones en Salud	Logística y apoyo operativo	Administración y Finanzas	Área responsable Sector Nacional de Salud
Accidentes multivictimas	Plan Nacional de Seguridad Vial - Ministerio de Obras Pública y Comunicaciones. Plan Nacional del Decenio para la Seguridad Vial en Paraguay - MOPC OPS/OMS. Planes de contingencia para accidentes Multivictimas; Caacupé, Curuguaty, San Juan Bautista de las Misiones, Pilar, San Bernardino	Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud, según su competencia. Operativo: ASANED SEN, Policía Nacional , Sistema 911, Fiscalía, Ministerio Público, DINAC, MOPC.	Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud, según su competencia. Enlace Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud - Enlace ASANED en el COE, Dirección General de Vigilancia de la Salud, Dirección General de Comunicaciones. Dirección General de Insumos Estratégicos, Dirección General de Promoción de la Salud. SEN, Policía Nacional Sistema 911, Ministerio Público - Fiscalía. DINAC, MOPC. UNICEF, Gobernaciones, Municipios.	ASANED, COE Salud y Dirección General de Comunicaciones. Dirección General de Insumos Estratégicos, Programa Nacional de Control de Accidentes y Lesiones por Causas Externas. Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Terapias.	Integrantes del COE Salud	DGAF (Dirección Administrativa), Departamento de Transporte, Departamento de Suministro, Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Dirección de Terapia Intensiva. SEN (Equipo de Bomberos)	Dirección de Administración y Finanzas de cada institución (DGAF)	Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, Regiones Sanitarias, APS, ASANED, SEME, Hospitales Especializados; Hospital del Trauma, Del Quemado, Cruz Roja Paraguaya, IPS, Hospital Militar, Hospital Policial, Hospital de Clínicas, Sanatorio Privados, Ministerio Público-Fiscalía, Policía Nacional -Sistema 911, Fuerzas Armadas, Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones - DINATRAN, Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible, secretaría de Emergencias Nacional - SEN. Cuerpos de bomberos. DINAC

IV. Sub Funciones para la Gestión de la Respuesta ante Emergencias y Desastres que afecten a la salud.

IV.IV Accidentes Multivíctimas

Liderazgo y gestión			
Liderazgo	Liderazgo estratégico, supervisión y gestión de la respuesta específica a la emergencia (Gestor de la emergencia)	Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social/ Vice ministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud, según su competencia.	Coordinación General del COE y gestión de las estrategias.
Salud, bienestar y seguridad del personal	Seguimiento y adopción de medidas para garantizar la seguridad y el bienestar de todo el personal desplegado en la respuesta	Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social/ Vice ministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud, según su competencia. Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud. Dirección General de Recursos Humanos - Dirección de Bienestar del Personal y Departamento de Salud Ocupacional y Seguridad Social,	Velar y apoyar el cumplimiento de los protocolos de seguridad y bienestar del personal
Comunicaciones	Coordinar la respuesta del Sector Salud a las demandas de información de los medios y el público, incluida la gestión de información en redes sociales; además de elaborar y difundir productos de comunicación	Dirección General de Comunicación de Salud.	Comunicación e información hacia la ciudadanía y al interior del MSPBS
Relaciones externas	Coordinar las actividades relacionadas con la movilización de recursos externos, relaciones con las agencias u organizaciones que realizan donaciones y promover la ejecución de los planes	Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social / Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud, según su Competencia.	Gestionar alianzas y apoyos interinstitucionales, y cooperación internacional
Gestión del COE Salud	Garantizar el funcionamiento de los sistemas y herramientas de apoyo asegurando que estén disponibles en las instalaciones destinadas al trabajo del equipo de gestión de la emergencia.	Gabinete del Ministro, Dirección General de Planificación y Evaluación	Gestionar la información para el COE, gestión de la logística y el apoyo operativo requerido
Coordinación intersectorial			
Comunicación intersectorial en salud	Integrar a los socios en las actividades de evaluación de riesgos y necesidades, planificación, gestión e intercambio de información, prestación de servicios, vigilancia, garantía de calidad y promoción de la salud	Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud. Dirección de Asistencia Sanitaria en Emergencias y Desastres.	Gestión y planificación de la asistencia sanitaria en emergencia
Enlace	Informar sobre situaciones y problemas derivados de la relación con los socios durante la emergencia y proponer cursos de acción. (enlace)	Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud. Dirección de Asistencia Sanitaria en Emergencias y Desastres, Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias, Policía Nacional Sistema 911	Elevar reportes a la Mesa interinstitucional y proponer medidas correctivas de acción

Información y Planificación			
Evaluación de riesgos, daños y análisis de necesidades	Determinar las consecuencias en salud y el impacto en general de una emergencia, la funcionalidad y desempeño de los servicios de salud, contribuyendo a orientar la priorización de las acciones de la respuesta.	Dirección de Asistencia Sanitaria en Emergencias y Desastres, Dirección General de Vigilancia de Salud, Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional Sistema 911, Patrulla Caminera	Implementar la Evaluación de Daños y Necesidades en Salud (EDAN)
Alerta temprana y vigilancia	Recopilar, analizar y comunicar toda la información que contribuya a detectar, verificar e investigar eventos y riesgos para la salud desde los sistemas de alerta temprana.	Dirección General de Vigilancia de Salud, Dirección General de Comunicación de Salud, Dirección General de Información Estratégica en Salud	Elaborar boletines informativos, y comunicarlos
Seguimiento y evaluación de la respuesta	Dar seguimiento a la evolución de la emergencia y el avance de la respuesta, mediante indicadores, fuentes de información adecuados, fijar metas operacionales, recopilar e interpretar datos (normas de desempeño)	Dirección de Asistencia Sanitaria en Emergencias y Desastres, Dirección General de Vigilancia de Salud	Aplicación de los procedimientos y el monitoreo de las acciones.
Productos de información y difusión	Reunir información de evaluaciones de riesgo o necesidades, sistemas de vigilancia y alerta temprana o mecanismos de seguimiento de la respuesta, para emitir informes que permitan adoptar medidas correctivas.	Dirección General de Vigilancia de Salud, Dirección General de Comunicación de Salud, Dirección General de Información Estratégica en Salud	Consolidar la información y comunicar a los distintos actores
Planificación estratégica y operacional	Elaborar los planes para situaciones específicas de las emergencias con ayuda de la información provista, operaciones de salud y asesoramiento técnico.	Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, Dirección de Asistencia Sanitaria de Emergencias y Desastres, Dirección General de Planificación y Evaluación, Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, MOPC - PMT - Patrulla Caminera, Cuerpos de Bomberos, Municipios.	Articular la participación de los distintos actores para la elaboración de los planes para emergencias y desastres
Gestión del proyecto	Apoyar el diseño, estructura y contenido de los informes de actualización que se remiten a los socios, realiza un seguimiento de la ejecución y promueve una gestión normalizada de todo el ciclo del proyecto.	Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, Dirección de Asistencia Sanitaria de Emergencias y Desastres. Dirección General de Relaciones Internacionales, Dirección General de Planificación y Evaluación. Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial ANTSV	Monitoreo de las acciones, articular la gestión de la información

Operaciones en Salud

Medidas de prevención y control	Elaborar recomendaciones u orientaciones, sobre las medidas para prevenir y controlar riesgos de salud pública	Dirección General de Vigilancia de Salud Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, Dirección de Asistencia Sanitaria en Emergencias y Desastres, Servicios de Emergencias Médicas Extrahospitalarias, Dirección General de Programa de Salud, SENEPA, Programa Nacional de Control de Accidentes y Lesiones por Causas Externas.	Elaborar, difundir e instalar las capacidades para la aplicación de procedimientos del manejo de las emergencias.
Comunicación de riesgos y participación comunitaria	Evaluar el contexto social y cultural de la población en riesgo, para elaborar mensajes adaptados y selectivos que permitan difundir el riesgo del evento	Dirección General de Vigilancia de Salud Dirección General de Comunicación en Salud, Dirección General de Promoción de la Salud, Programa Nacional de Control de Accidentes y Lesiones por Causas Externas. Cuerpos de Bomberos	Elaborar las piezas comunicacionales para la difusión de la información de prevención y manejo de las emergencias. Trabajar en la concienciación y el cambio de conducta de la población afectada.
Prestación de servicios de salud	Garantizar la prestación de servicios esenciales de salud, mediante el establecimiento de un conjunto básico de servicios, que abarca los niveles de atención comunitaria, primaria y superiores. Protocolos del sistema de Alerta. Sistema de Comando de Incidente Hospitalario, Triaje de pacientes. Alerta de Colores.	Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud. Servicio de Emergencias Médicas Extra Hospitalarias SEME, Cuerpos de Bomberos	Elaborar los planes de atención en emergencias y realizar el monitoreo. Gestionar el apoyo logístico y operativo requerido
Conocimientos técnicos especializados	Supervisar que las operaciones de salud se basen en los mejores conocimientos y orientaciones técnicas disponibles, ajustados a las normas y mejores prácticas, a través de redes de expertos.	Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, Dirección de Asistencia Sanitaria en Emergencias y Desastres, Servicios de Emergencias Médicas Extrahospitalarias, y Dirección de Terapias, Dirección de Salud Mental.	Elaborar los planes técnicos de atención en emergencias y realizar la supervisión de los eventos específicos.
Formación de personal de salud	Formación en algunas de las funciones específicas descritas, en particular, gestión de la información, comunicación del riesgo, vigilancia de enfermedades, prevención y control. Protocolos de sistema de Alerta. Atención de Alertas de Colores. Sistema de Comando de Incidente Hospitalario, Triaje de pacientes.	Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, Dirección de Asistencia Sanitaria en Emergencias y Desastres, Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud, Dirección General Información Estratégica en Salud, Dirección General de Vigilancia de la Salud, Programa Nacional de Control de Accidentes y Lesiones por Causas Externas.	Generar capacidades en la respuesta y la aplicación de los protocolos de emergencias.
Equipos Médicos de Emergencias (EMT)	Despliegue y coordinación de los Equipo de Médicos de Emergencias -EMT, para la provisión de cuidado clínico a las poblaciones afectadas	Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, Dirección de Asistencia Sanitaria en Emergencias y Desastres, Servicios de Emergencias Médicas Extrahospitalarias, Hospital del Trauma Dr. Prof. Manuel Giagni.	Traslado y atención a pacientes

Logística y apoyo operativo			
Gestión de la cadena de suministro	Responsable de la cadena de suministro o aprovisionamiento de material y equipo para apoyar las operaciones de emergencia	Dirección General de Administración y Finanzas (Departamento de Suministros), Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud,	Realizar las gestiones administrativas y operativas para las adquisiciones, el almacenamiento de los equipos, insumos y materiales requeridos.
Apoyo sobre el terreno	Gestionar el apoyo sobre el terreno a los equipos de respuesta en aspectos logísticos, como alojamiento, espacios, equipos de trabajo y transporte seguro, y telecomunicaciones disponibles	Dirección General de Administración y Finanzas (Dirección de Administración, Departamento de Suministros, Dirección de Transporte), Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. Dirección General Tecnología Información de comunicación.	Disponibilidad de los recursos requeridos para la emergencia
Logística en salud	Proveer los conocimientos especializados y técnicos, herramientas, métodos y medios para atender las necesidades logísticas específicas de los establecimientos de salud	Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, Dirección de Asistencia Sanitaria en Emergencias y Desastres, Dirección General de Administración y Finanzas, Departamento de Transporte.	Transferir capacidades en la aplicación de los protocolos y el uso del equipamiento
Telecomunicaciones	Gestión, provisión y funcionamiento de los equipos de telecomunicaciones para los operadores de la respuesta, incluidos los del COE	Dirección General Tecnología Información de comunicación, Equipos de Comunicación de SEME	Provisión del equipamiento requerido para la respuesta a las emergencias
Finanzas y Administración			
Gestión de finanzas, presupuestos y subvenciones	Elaborar los presupuestos tomando como base los planes de acción establecidos por la función de liderazgo; gestiona la asignación de fondos y adjudicaciones	DGAF (Dirección de Administración y Finanzas) de cada institución involucrada.	Articular y relevar las necesidades de los involucrados en la respuesta a emergencias, y asignar el presupuesto correspondiente
Adquisiciones	Adquirir los suministros necesarios para la respuesta; realizar un seguimiento a las existencias y coordinar con las subfunciones de logística y recursos humanos la provisión de suministros y material	Dirección General de Administración y Finanzas (Dirección de Administración, Departamento de Suministros, Dirección de Transporte), Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.	Realizar las gestiones administrativas y operativas para las adquisiciones, el almacenamiento y distribución de los equipos, insumos y materiales requeridos.
Recursos humanos y movilización rápida	Cubrir las necesidades de recursos humanos del equipo de respuesta, en seguimiento a lo dispuesto. Captación, contratación, trasladado al sitio de la emergencia, orientación y formación preliminar para la respuesta	Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, Regiones Sanitarias y Atención Primaria de Salud, Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección General de Recursos Humanos.	Dar seguimiento a las necesidades de recursos humanos, establecer los perfiles y los términos de referencia para las contrataciones

III. Funciones para la gestión de la Respuesta ante Emergencias y Desastres en Salud.

III.V Derrames Químicos

Evaluación estratégica de Riesgos Riesgos identificados	Nivel de preparación actual Planes actuales	Liderazgo y gestión	Coordinación Intersectorial	Información y Planificación	Operaciones en Salud	Logística y apoyo operativo	Administración y Finanzas	Área responsable Sector Nacional de Salud
Derrames Químicos Materiales Peligrosos	Materiales de Apoyo en el cuidado de materiales peligrosos por institución: Normas Básicas Bioseguridad en el Laboratorio - MSPB, Guía PCB Emergencias del Ministerio de Desarrollo de Ambiente Sostenible, Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, Manejo de Residuos Peligrosos del MADES. Plan de Gestión Ambiental de Cargas Peligrosas - Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. Perfil Nacional del Manejo de Sustancias químicas en el Paraguay - Ministerio de Agricultura y Ganadería. Dirección Gral. de Salud Ambiental (MSPB)	Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud, según su competencia. Operativo: ASANED, Comisión Nacional de Prevención y Respuestas a Emergencias (CONAPREB - MDN)	Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud, según su competencia. Enlace Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud - Enlace ASANED del COE. SEN, DIGESA, MADES, DAPSAN - MOPC, (MSPB), Cuerpo de Bomberos. SENASA. Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN). Municipios y Gobernaciones afectadas.	Dirección General de Vigilancia de la Salud, ASANED, COE Salud y Dirección General de Comunicaciones de Salud. Dirección General de Insumos Estratégicos, Dirección General de Información Estratégica en Salud. MITIC y Cuerpo de bomberos.	Integrantes del COE Salud	Dirección General de Administración y Finanzas (Dirección Administrativa), Departamento de Transporte, Departamento de Suministro, Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud, Dirección General de Recursos Humanos Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, MADES, MOPC	Ministerio de Economía y finanzas. DGAF (Dirección de Administración y Finanzas) de cada institución. Entidades binacionales	Dirección General de Vigilancia de Salud Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, Dirección de Asistencia Sanitaria en Emergencias y Desastres, Servicios de Emergencias Médicas Extrahospitalarias, Dirección General de Programa de Salud, Centro Nacional de Toxicología, SENEPA, DIGESA. SEN, Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones - DINATRAN, Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Policía Nacional Sistema 911, FF. AA, ANDE, ESSAP, SENASA, CUERPOS DE BOMBEROS, Ministerio de Defensa - CONAPREB, Ministerio Público - Fiscalía. UNICEF-WASH. Municipios y Gobernaciones afectadas.

IV. Sub Funciones para la Gestión de la Respuesta ante Emergencias y Desastres que afecten a la salud.

IV.V Derrames Químicos

Liderazgo y gestión			
Liderazgo	Liderazgo estratégico, supervisión y gestión de la respuesta específica a la emergencia (Gestor de la emergencia)	Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social/ Vice ministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud, según su competencia.	Coordinación General del COE y gestión de las estrategias.
Salud, bienestar y seguridad del personal	Seguimiento y adopción de medidas para garantizar la seguridad y el bienestar de todo el personal desplegado en la respuesta	Dirección General de Recursos Humanos. Dirección de Bienestar del Personal y Departamento de Salud Ocupacional y Seguridad Social,	Velar y apoyar el cumplimiento de los protocolos de seguridad y bienestar del personal
Comunicaciones	Coordinar la respuesta del Sector Salud a las demandas de información de los medios y el público, incluida la gestión de información en redes sociales; además de elaborar y difundir productos de comunicación	Dirección General de Comunicación de Salud.	Comunicación e información hacia la ciudadanía y al interior del MSPBS
Relaciones externas	Coordinar las actividades relacionadas con la movilización de recursos externos, relaciones con las agencias u organizaciones que realizan donaciones y promover la ejecución de los planes	Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social / Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud, según su Competencia. Dirección General de Relaciones Internacionales	Gestionar alianzas y apoyos interinstitucionales, y cooperación internacional.
Gestión del COE Salud	Garantizar el funcionamiento de los sistemas y herramientas de apoyo asegurando que estén disponibles en las instalaciones destinadas al trabajo del equipo de gestión de la emergencia.	Gabinete del ministro, Dirección General de Planificación y Evaluación	Gestionar la información para el COE, gestión de la logística y el apoyo operativo requerido.
Coordinación intersectorial			
Comunicación intersectorial en salud	Integrar a los socios en las actividades de evaluación de riesgos y necesidades, planificación, gestión e intercambio de información, prestación de servicios, vigilancia, garantía de calidad y promoción de la salud	Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, Dirección de Asistencia Sanitaria en Emergencias y Desastres, Dirección General de Información Estratégica en Salud	Gestión y planificación de la asistencia sanitaria en emergencia

Enlace	Informar al gestor de la emergencia sobre situaciones y problemas derivados de la relación con los socios durante la emergencia y proponer cursos de acción. (enlace)	Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, Dirección de Asistencia Sanitaria en Emergencias y Desastres, Dirección General de Vigilancia de la Salud, Dirección General de Salud Ambiental DIGESA	Elevar reportes a la Mesa interinstitucional y proponer medidas correctivas de acción.
---------------	---	---	--

Información y Planificación

Evaluación de riesgos, daños y análisis de necesidades	Determinar las consecuencias en salud y el impacto en general de una emergencia, la funcionalidad y desempeño de los servicios de salud, contribuyendo a orientar la priorización de las acciones de la respuesta.	Dirección de Asistencia Sanitaria en Emergencias y Desastres, Dirección General de Vigilancia de Salud, Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, Cuerpo de Bomberos (Unidad de Materiales Peligrosos)	Implementar la Evaluación de Daños y Necesidades en Salud (EDAN)
Alerta temprana y vigilancia	Recopilar, analizar y comunicar toda la información que contribuya a detectar, verificar e investigar eventos y riesgos para la salud desde los sistemas de alerta temprana.	Dirección General de Vigilancia de la Salud y Dirección General de Comunicación de Salud.	Elaborar boletines informativos, y comunicarlos
Seguimiento y evaluación de la respuesta	Dar seguimiento a la evolución de la emergencia y el avance de la respuesta, mediante indicadores, fuentes de información adecuados, fijar metas operacionales, recopilar e interpretar datos (normas de desempeño)	Dirección de Asistencia Sanitaria en Emergencias y Desastres, Dirección General de Vigilancia de Salud	Aplicación de los procedimientos del evento y el monitoreo de las acciones.
Productos de información y difusión	Reunir información de evaluaciones de riesgo o necesidades, sistemas de vigilancia y alerta temprana o mecanismos de seguimiento de la respuesta, para emitir informes que permitan adoptar medidas correctivas	Dirección General de Vigilancia de la Salud, Dirección General de Comunicación de Salud y Dirección General de Información Estratégica en Salud	Consolidar la información y comunicarla a los distintos actores.
Planificación estratégica y operacional	Elaborar los planes para situaciones específicas de las emergencias con ayuda de la información provista, operaciones de salud y asesoramiento técnico	Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, Dirección de Asistencia Sanitaria en Emergencias y Desastres. Dirección General de Planificación y Evaluación. Dirección General de Salud Ambiental DIGESA.	Articular la participación de los distintos actores para la elaboración de los planes para emergencias y desastres
Gestión del proyecto	Apoyar el diseño, estructura y contenido de los informes de actualización que se remiten a los socios, realiza un seguimiento de la ejecución y promover	Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, Dirección de Asistencia Sanitaria de Emergencias y Desastres.	Monitoreo de las acciones, articular la gestión de la información.

	una gestión normalizada de todo el ciclo del proyecto.		
Operaciones en Salud			
Medidas de prevención y control	Elaborar recomendaciones u orientaciones al gestor de la emergencia, sobre las medidas para prevenir y controlar riesgos de salud pública	Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, Dirección de Asistencia Sanitaria en Emergencias y Desastres. Dirección General de Vigilancia de la Salud, Dirección General de Programas de Salud, SENASA SENEPA, DIGESA, Laboratorio Central de Salud. Dirección de Salud Ocupacional.	Elaborar, difundir e instalar las capacidades para la aplicación de procedimientos del manejo de las emergencias.
Comunicación de riesgos y participación comunitaria	Evaluar el contexto social y cultural de la población en riesgo, para elaborar mensajes adaptados y selectivos que permitan difundir el riesgo del evento.	Dirección General de Vigilancia de la Salud, Dirección General Comunicación en Salud, Dirección General de Promoción de la Salud, SENEPA., Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible	Elaborar las piezas comunicacionales para la difusión de la información de prevención y manejo de las emergencias. Trabajar en la concienciación y el cambio de conducta de la población afectada.
Prestación de servicios de salud	Garantizar la prestación de servicios esenciales de salud, mediante el establecimiento de un conjunto básico de servicios, que abarca los niveles de atención comunitaria, primaria y superiores	Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, Servicio de Emergencias Médicas Extra hospitalarias, Cuerpos de Bomberos	Elaborar los planes de atención en emergencias y realizar el monitoreo. Gestionar el apoyo logístico y operativo requerido
Conocimientos técnicos especializados	Supervisar que las operaciones de salud se basen en los mejores conocimientos y orientaciones técnicas disponibles, ajustados a las normas y mejores prácticas, a través de redes de expertos	Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, Dirección de Asistencia Sanitaria en Emergencias y Desastres, Laboratorio Central de Salud, Centro Nacional de Toxicología, DIGESA, SENASA, INAN.	Elaborar los planes técnicos de atención en emergencias y realizar la supervisión de los eventos específicos
Formación de personal de salud	Formación en algunas de las funciones específicas descritas, en particular, gestión de la información, comunicación del riesgo, vigilancia de enfermedades, prevención y control	Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, Dirección de Asistencia Sanitaria en Emergencias y Desastres, Dirección General de Información Estratégica en Salud Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud, Laboratorio Central de Salud, DIGESA, SENEPA, Centro Nacional de Toxicología.	Generar capacidades en la respuesta y la aplicación de los protocolos de emergencias
Equipos Médicos de Emergencias (EMT)	Despliegue y coordinación de los EMT, para la provisión de cuidado clínico a las poblaciones afectadas	Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, Dirección de Asistencia Sanitaria en Emergencias y Desastres, Servicios de Emergencias Médicas Extrahospitalarias, Hospital del Trauma. Centro Nacional de Toxicología.	Traslado y atención a pacientes

Logística y apoyo operativo			
Gestión de la cadena de suministro	Responsable de la cadena de suministro o aprovisionamiento de material y equipo para apoyar las operaciones de emergencia	Dirección General de Administración y Finanzas (Departamento de Suministros), Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, SENEPA.	Realizar las gestiones administrativas y operativas para las adquisiciones, el almacenamiento de los equipos, insumos y materiales requeridos.
Apoyo sobre el terreno	Gestionar el apoyo sobre el terreno a los equipos de respuesta en aspectos logísticos, como alojamiento, espacios, equipos de trabajo y transporte seguro, además de reactivar los activos de telecomunicaciones disponibles	Dirección General de Administración y Finanzas (Dirección de Administración, Departamento de Suministros, Dirección de Transporte), Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, Dirección General de Tecnología e Información de la comunicación, SENEPA.	Disponibilidad los recursos requeridos para la emergencia.
Logística en salud	Proveer los conocimientos especializados y técnicos, herramientas, métodos y medios para atender las necesidades logísticas específicas de los establecimientos de salud	Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, Dirección de Asistencia Sanitaria en Emergencias y Desastres, Dirección General de Administración y Finanzas, Departamento de Transporte.	Transferir capacidades en la aplicación de los protocolos y el uso del equipamiento.
Telecomunicaciones	Gestión, provisión y funcionamiento de los equipos de telecomunicaciones para los operadores de la respuesta, incluidos los del COE	Dirección General Tecnología Información de comunicación.	Provisión del equipamiento requerido para la respuesta a las emergencias.
Finanzas y Administración			
Gestión de finanzas, presupuestos y subvenciones	Elaborar los presupuestos tomando como base los planes de acción establecidos por la función de liderazgo; gestionar la asignación de fondos y adjudicaciones.	DGAF (Dirección de Administración y Finanzas) de cada institución.	Articular y relevar las necesidades de los involucrados en la respuesta a emergencias, y asignar el presupuesto correspondiente.
Adquisiciones	Adquirir los suministros necesarios para la respuesta; realizar un seguimiento a las existencias y coordinar con las subfunciones de logística y recursos humanos la provisión de suministros y materiales.	Dirección General de Administración y Finanzas (Dirección de Administración, Departamento de Suministros, Dirección de Transporte), Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.	Realizar las gestiones administrativas y operativas para las adquisiciones, el almacenamiento y distribución de los equipos, insumos y materiales requeridos.
Recursos humanos y movilización rápida	Cubrir las necesidades de recursos humanos del equipo de respuesta, en seguimiento a lo dispuesto por la función de liderazgo. Captación, contratación, trasladado al sitio de la emergencia, orientación y formación preliminar para la respuesta	Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, Regiones Sanitarias y Atención Primaria de Salud, Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección General de Recursos Humanos, SENEPA	Dar seguimiento a las necesidades de recursos humanos, establecer los perfiles y los términos de referencia para las contrataciones.

7. Prioridades transversales ¹⁶

7.1. Género

Los desastres a menudo pueden acentuar las desigualdades en materia de género. Por ejemplo, las niñas tienen mayores probabilidades de convertirse en víctimas de la violencia después de los desastres, especialmente cuando las familias están habitando viviendas de emergencia o temporarias. La violencia de género es también un motivo especial de inquietud en los entornos de emergencia.

En el marco de este Plan Nacional, la reducción de riesgos, los preparativos para situaciones de emergencia y las actividades de respuesta a los desastres prestarán especial atención a las necesidades y las prioridades de las mujeres, antes, durante y después de una catástrofe. Las mujeres serán consideradas no solo como víctimas sino también como actores o líderes potenciales al fortalecer la capacidad de recuperación ante un desastre, especialmente porque muchas desempeñan funciones clave en la comunidad y son cuidadoras primarias en su hogar.

7.2. Derechos Humanos

Un enfoque basado en los derechos humanos es de relevancia especial durante la respuesta a emergencias y desastres, ya que aumenta el valor de protección de las actividades asistenciales. Se prestará atención especial a la promoción de intervenciones que combatan el estigma y la discriminación, y que aseguren la preparación adecuada para satisfacer las necesidades de las poblaciones vulnerables. En el contexto de las emergencias, los grupos vulnerables incluirán, sin limitarse a estos, a las personas con discapacidades físicas o mentales, las embarazadas, los niños, las personas de edad, los privados de libertad, ciertos miembros de minorías étnicas, las personas con barreras del idioma y las personas en situación de pobreza. Los problemas principales que afectan a estos grupos de población son: el acceso desigual a la asistencia, la discriminación en la prestación de ayuda y la violencia sexual y de género, entre otros. La preparación inadecuada para satisfacer las necesidades de las poblaciones vulnerables puede conducir a consecuencias negativas.

7.3. Salud Mental

Las situaciones de Emergencias, son precipitantes de estados mentales, agudos, bruscos, o perpetuan en el tiempo por sus consecuencias de las mismas en poblaciones vulnerables a largo plazo, incluidos aquellos causados por la respuesta humanitaria tales como la ansiedad debida a la falta de información acerca de la falta de alimentos o la manera de obtener de otros servicios básicos de acción aguda al estrés, consumo abusivo de sustancia o bebidas alcohólicas.

La directrices internacionales sobre Salud Mental en situaciones de Emergencias refrendadas por la OMS, recomienda proveer servicios a varios niveles, desde la asistencia básica hasta la clínica, de modo que el plan nacional de respuestas antes emergencias con enfoque de Multiamenazas del sector salud, debe garantizar el apoyo psicosocial a las personas para la gestión del estrés y el afrontamiento positivo, donde la salud mental debe ser enfocada como un eje trasversal durante las emergencias.

¹⁶ Plan Estratégico 2013-2018. Reducción del Riesgo y Respuesta a los desastres- OPS/OMS

7.4. Grupos Étnicos

Este Plan se alinea a la **Resolución de la OPS CD47/13**; que incluyen a los pueblos indígenas, entre otros. Las mayores desigualdades en la salud y la mortalidad de la región se pueden ver entre los grupos indígenas y étnicos. Sin embargo, poco se sabe acerca de la magnitud de los riesgos de desastres a los que se enfrentan. El enfoque es guiado hacia estas poblaciones en situaciones de vulnerabilidad como una de las necesidades más urgentes para cumplir con las metas de salud. Se seguirán las Directrices sobre los Derechos Humanos en Situaciones de Desastres Naturales, del Comité Permanente entre Organismos (IASC), que exigen una mayor atención a la protección de estas poblaciones en situaciones de desastre ya que, en muchos casos, sus características y necesidades socio- culturales no son tomadas en cuenta.

7.5. Gobernanza

“Los esfuerzos de reducción del riesgo de desastre deben integrarse sistemáticamente en las políticas, los planes y los programas de desarrollo sostenible y reducción de la pobreza... El desarrollo sostenible, la reducción de la pobreza, el buen gobierno y la reducción de los riesgos de desastre son objetivos que se refuerzan mutuamente”

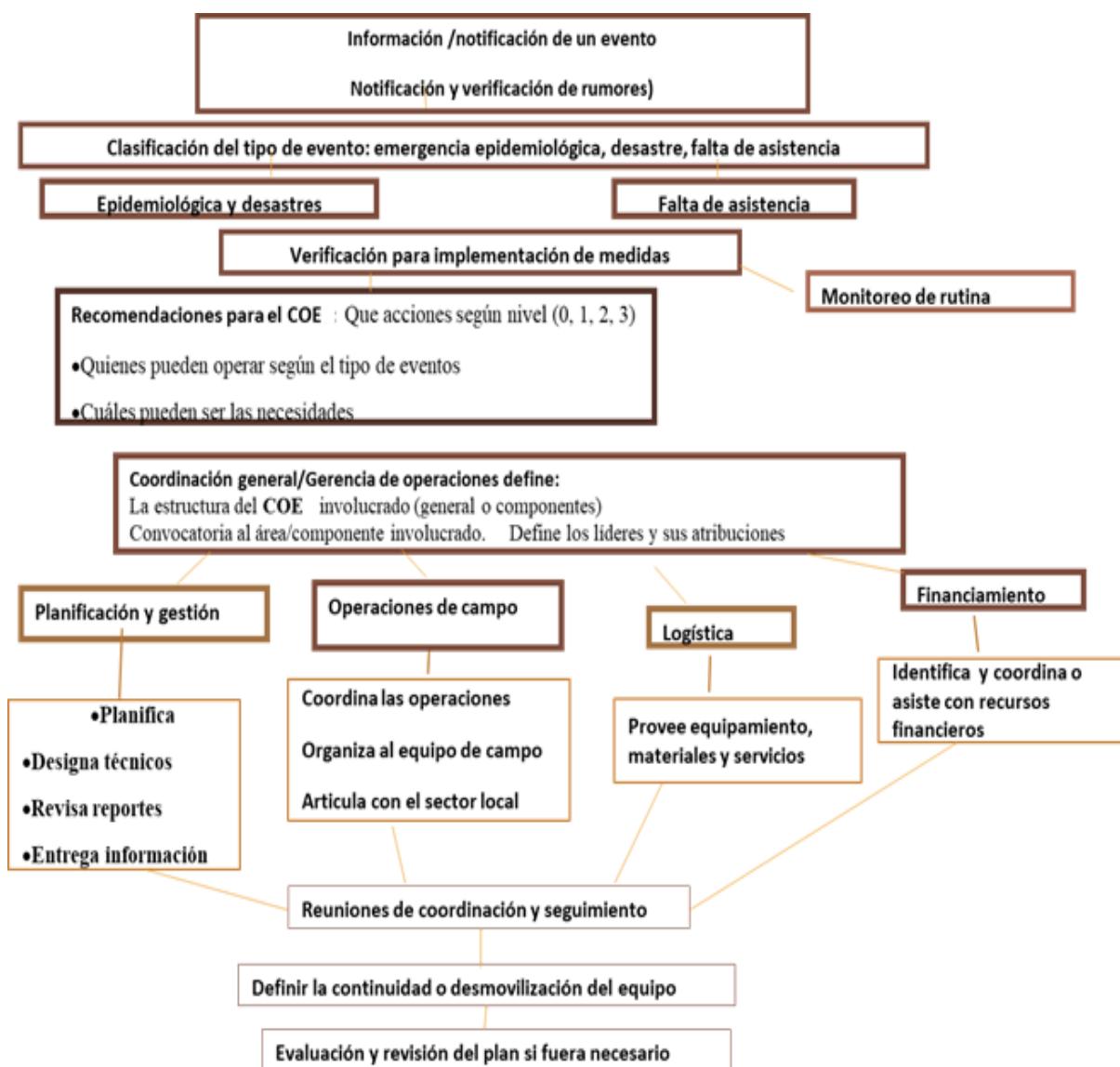
La gobernanza en el marco dentro del cual tiene lugar la reducción de riesgos de desastre. La concientización del público, la voluntad política y la adecuada capacidad humana y económica son fundamentales para hacer que la reducción de riesgos de desastre sea un principio fundamental en todos los sectores de desarrollo pertinentes.

La gobernanza es una de las prioridades del Marco de Acción de Hyogo: “Velar porque la reducción de riesgos de desastre constituya una prioridad nacional y local dotada de una sólida base institucional de aplicación”. La gobernanza incluye factores institucionales, de política y socioeconómicos que afectan a todos los aspectos de la gestión de desastres, los preparativos, la reducción de riesgos de desastre y la respuesta. El contexto de gobernanza influye en la capacidad de los países, las comunidades y sus organizaciones de obtener acceso a los recursos, las aptitudes, las tecnologías y los mercados para influir en la política, como la adopción de métodos de reducción del riesgo de desastres centrados en los medios de subsistencia. Los principios de buen gobierno incluyen la participación amplia, la transparencia, la rendición de cuentas, la eficiencia y la capacidad de respuesta.

Este Plan Nacional incluye la gobernanza como un tema transversal en sus diversos resultados, enfoques y productos, mediante actividades vinculadas a orientaciones de la política, la gestión de información oportuna, el aumento de la capacidad y la abogacía.

8. Coordinación y Comunicaciones e información

Tal como se detallada en el gráfico a continuación, a partir de la notificación/información de un evento, éste se clasifica por tipo de evento (eventos epidemiológicos y desastres o eventos con falta de asistencia). En el COE Salud se definen los líderes y las estructuras de “Planificación y gestión”, “Operaciones de campo”, “Logística” y “Financiamiento”, las cuales mantienen reuniones de coordinación y seguimiento y definen la continuidad o desmovilización del equipo.



9. Resultados Esperados

- a. Marco de Respuesta Multiamenazas a las emergencias y desastres en Salud.
- b. Herramienta de Evaluación de Riesgos en Salud.
- c. Modelo Operativo para la implementación de las funciones de respuesta a emergencias en Salud.
- d. Procedimientos operativos estandarizados para ejecutar las funciones de la Respuesta.
- e. Planes específicos para riesgos identificados.

10. Anexos

10.1. Decreto N° 3577/2020 “Por el cual se aprueba la estructura orgánica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social”.

<https://www.mspbs.gov.py/dependencias/portal/adjunto/f0cb0c-DecretoN35772020OrganigramaMSPyBS.pdf>

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de SALUD PÚBLICA y BIENESTAR SOCIAL

Decreto N° 3577

POR EL CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 3 de mayo de 2020

VISTO: La Nota MSPyBS/S.G. N° 0204/2020, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, mediante la cual solicita la aprobación de su estructura organizacional; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 238, Numeral 1), de la Constitución Nacional faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a representar al Estado y dirigir la administración general del país.

Que por Decreto-Ley N° 2000/1936 se crea el Ministerio de Salud Pública, y por Decreto- Ley N° 2001/1936 se establece su carta orgánica.

Nº 168

Que por Decreto N° 9142/1954, se reorganiza el Ministerio de Salud Pública y se dispone que en adelante se denominará Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que el Decreto N° 21.376/1998, por el cual se establece la nueva organización funcional del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo 20, dispone: «Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: Numeral 4), “Definir la estructura de la organización y desarrollo institucional e implementarlo una vez aprobada por el Poder Ejecutivo”; y en su Artículo 46: “La estructura organizativa establecida como subsecretarías, institutos, centros, regiones sanitarias, direcciones generales y otras unidades técnicas y administrativas, podrá ser reformulada en consonancia con la política de salud, prioridades sanitarias, recursos disponibles y en relación a los avances en el proceso de modernización del Estado, la descentralización y transferencia progresiva de los servicios y recursos”».

Cexter/2020/1147

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 -1870”



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de SALUD PÚBLICA y BIENESTAR SOCIAL

Decreto N° 3577

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**

-2-

Que el Decreto N° 4674/1999, establece la nueva estructura del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que el Decreto N° 513/2008, autoriza al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a definir y aprobar su estructura organizacional y funcional.

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social solicita la aprobación de su nueva estructura organizacional, fundado en la necesidad de fortalecimiento de su capacidad rectora, mediante la separación clara de sus funciones de rectoría y de prestación de servicios, creando capacidades al interior del propio Ministerio, conforme a los compromisos asumidos ante el Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud-OPS-Washington, en octubre de 2014.

Que la propuesta de la reorganización institucional del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social plantea: 1) Agrupación de Direcciones Generales misionales en torno a dos vice ministerios especializados; 2) Agrupación de Direcciones Generales por componentes de apoyo y estratégicos; y 3) Desconcentración de subordinados directos al Ministro.

Que la Dirección General de Administración de Servicios Personales y Bienes del Estado (DGASPyBE), dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, se expidió favorablemente conforme al Informe DAE N° 142/19.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

Cexter/2020/1147

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 -1870”



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de SALUD PÚBLICA y BIENESTAR SOCIAL

Decreto N° 3577

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**

-3-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1º.- Apruébase la estructura orgánica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, constituida por las siguientes dependencias principales:

a) **Dependencias Misionales a cargo del Ministro:**

1. **Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud:**
 - 1.1. Dirección General de Vigilancia de la Salud.
 - 1.2. Dirección General de Control de Profesionales, Establecimientos y Tecnologías de la Salud.
 - 1.3. Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
 - 1.4. Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición.
 - 1.5. Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental.
 - 1.6. Dirección General de Salud Ambiental.
 - 1.7. Instituto Nacional de Ablación y Trasplante.
 - 1.8. Dirección General de Descentralización en Salud.
 - 1.9. Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo.
 - 1.10. Dirección General de Promoción de la Salud.
 - 1.11. Dirección Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas.
 - 1.12. Laboratorio Central de Salud Pública.

2. **Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social:**

- 2.1. Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud.
- 2.2. Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
- 2.3. Dirección General de Programas de Salud.
- 2.4. Instituto de Bienestar Social.

b) **Dependencias Estratégicas a cargo del Ministro:**

- 1- Dirección General de Anticorrupción y Transparencia.
- 2- Dirección General de Auditoría Interna.
- 3- Dirección General de Comunicación en Salud.

Cexter/2020/1147

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 -1870”



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de SALUD PÚBLICA y BIENESTAR SOCIAL

Decreto N° 3577

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**

-4-

- 4- Dirección General de Relaciones Internacionales.
- 5- Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud.
- 6- Dirección General de Planificación y Evaluación.
- 7- Instituto Nacional de Salud.
- 8- Instituto Nacional de Educación Permanente en Enfermería y Obstetricia.

c) Dependencias de Apoyo a cargo del Ministro:

- 1- Secretaría Privada.
- 2- Asesoría Técnica.
- 3- Dirección General de Gabinete.
- 4- Secretaría General.
- 5- Dirección General Asesoría Jurídica.
- 6- Dirección General de Recursos Humanos.
- 7- Dirección General de Información Estratégica en Salud.
- 8- Dirección General Administración y Finanzas.
- 9- Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Art. 2º.- Establécese que las dependencias individualizadas en el Artículo 1º, creadas con anterioridad a la firma de este Decreto, mantendrán su estructura interna y funcional.

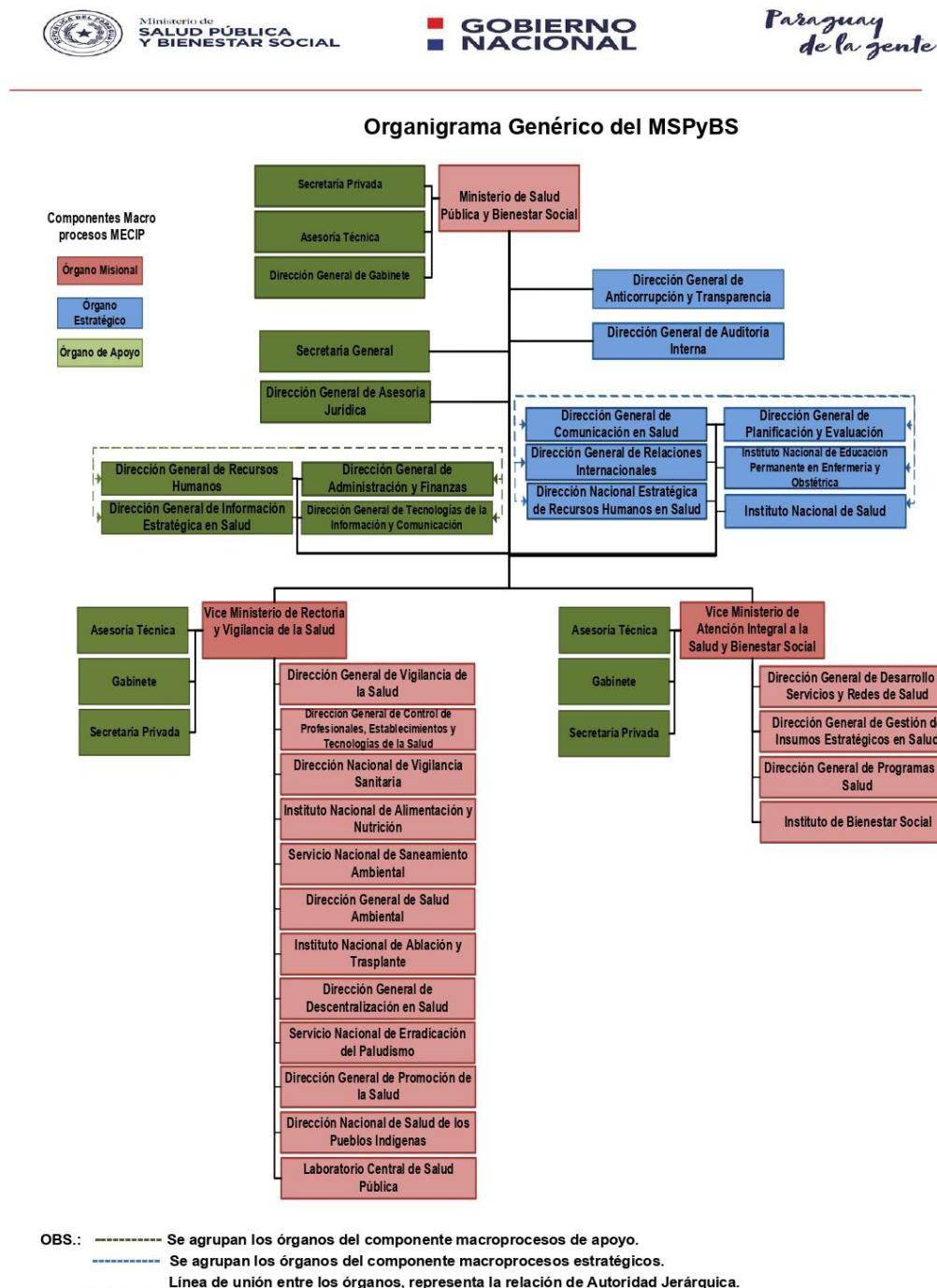
Art. 3º.- Facúltase al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a reglamentar la organización y funcionamiento de sus dependencias.

Art. 4º.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social.

Art. 5º.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

Cexter/2020/1147

10.2. Organigrama Genérico del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. <chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.mspbs.gov.py/dependencias/portal/adjunto/250790-OrganigramaGenéricodelMSPyBS.pdf>



10.3. Planes Específicos para riesgos identificados

Se establece los planes de riesgos en función la gestión de la respuesta ante emergencias y desastres a nivel Nacional, Regional y Distrital.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 770

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN NACIONAL DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS CON ENFOQUE MULTIAMENAZAS DEL SECTOR SALUD.

Asunción, 18 de noviembre de 2024

VISTO:

La nota ASANED N° 53/2024, de fecha 04 de marzo del corriente año, registrada como expediente SIMESE N° 54.540/24, por la cual la Dirección de Asistencia Sanitaria en Emergencias y Desastres – ASANED, dependiente de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud presenta al Gabinete el proyecto de Resolución "Por la cual se aprueba el Plan Nacional de Respuesta ante Emergencias con Enfoque Multiamenazas del Sector Salud"; acciones operativas multisectoriales; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Artículo 68, encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Artículo 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/1980, "Código Sanitario", establece en su Artículo 3º "El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que en adelante se denominará el Ministerio, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social", en su Artículo 4º "La Autoridad de Salud será ejercida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación", en su Artículo 6º "Los planes y programas de salud y bienestar social deberán elaborarse de acuerdo con los objetivos, políticas y estrategias globales del desarrollo económico y social de la Nación" y en su Artículo 7º "Los planes programas y actividades de salud y bienestar social, a cargo de las instituciones públicas y privadas, serán aprobados y controlados por el Ministerio que debe orientarlos de acuerdo con la política de salud y bienestar social de la Nación".

Que las emergencias y los desastres puedan tener diversos orígenes y distintos grados de impacto. Estos eventos pueden ser afrontados de manera eficiente con un modelo de gestión para la respuesta que considere las amenazas, independientemente de su origen o magnitud y de los contextos específicos en los que se desarrollan, es decir, mediante un enfoque Multiamenazas.

Que la Política Nacional de Salud es un conjunto de enunciados que orientan el rumbo de las determinaciones y acciones que el Estado paraguayo está decidido a realizar en el periodo 2015-2030 para garantizar el ejercicio pleno del derecho a la salud de todos los habitantes del Paraguay. De este modo, el país se compromete a responder al acceso y la cobertura universal a la salud que se encuentran en el núcleo de los desafíos contemporáneos. Esta Política tiene su origen en el Estado y sus Instituciones, pero pretende desarrollar oportunidades para potenciar las capacidades públicas del sector privado y de las comunidades en beneficio de la salud. Así también, reconoce la responsabilidad compartida entre el Estado, las instituciones del sector, las personas, los diversos grupos humanos y la sociedad civil en su conjunto, que actúan concertadamente en el proceso de construcción de la salud física, mental y social de la persona y en el mejoramiento de la calidad del ambiente. Que el Paraguay presenta una situación de salud donde se observan simultáneamente importantes mejorías en algunos indicadores, en contraste con otros donde la tendencia no es positiva, todo, lo cual se da en el marco de situaciones estructurales de elevada pobreza y sectores poblacionales con malas condiciones de calidad de vida, que dificultan el logro de las metas de salud.

R



**Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

Resolución S.G. N° 770.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN NACIONAL DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS CON ENFOQUE MULTIAMENAZAS DEL SECTOR SALUD.

Asunción, 18 de noviembre de 2024

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21.376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 1859, de fecha 06 de noviembre de 2024, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

- Artículo 1º.** Aprobar el **Plan Nacional de Respuesta ante Emergencias con Enfoque Multiamenazas del Sector Salud**, elaborado en el marco de Respuesta Multiamenazas a las Emergencias y Desastres, el cual forma parte como Anexo de la presente Resolución.
- Artículo 2º.** Disponer la implementación y coordinación de la ejecución del Plan Nacional de Respuesta ante Emergencias con Enfoque Multiamenazas del Sector Salud, a la Dirección de Asistencia Sanitaria en Emergencias y Desastres (ASANED).
- Artículo 3º.** Facultar a los Directores Generales, Directores y Administradores de las dependencias que estén incluidos en los distintos planes de trabajo del Plan Nacional de Respuesta ante Emergencias con Enfoque Multiamenazas del Sector Salud de la organización de sus respectivos servicios y dependencias.
- Artículo 4º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA**

/hv/lbm